



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión sobre
la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**61^{er} período de sesiones
(20 a 29 de junio de 2018)**

Asamblea General

Documentos oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 20

Asamblea General
Documentos oficiales
Septuagésimo tercer período de
sesiones
Suplemento núm. 20

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

**61^{er} período de sesiones
(20 a 29 de junio de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[5 de julio de 2018]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	1
B. Aprobación del programa	1
C. Elección de la Mesa	2
D. Organización de los trabajos del 61 ^{er} período de sesiones	2
E. Composición	2
F. Asistencia	3
G. Aprobación del informe de la Comisión	4
II. Serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50	4
III. Recomendaciones y decisiones	12
A. Declaraciones generales	12
B. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	15
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 55 ^o período de sesiones	19
1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	20
2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible	22
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	22
4. Desechos espaciales	24
5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	25
6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite	26
7. Clima espacial	27
8. Objetos cercanos a la Tierra	27
9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	29
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	29
11. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	32
12. Proyecto de programa provisional del 56 ^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	32
D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 57 ^o período de sesiones	34
1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio	34
2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	35

3.	Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.	36
4.	Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.	37
5.	Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio	37
6.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre	38
7.	Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	38
8.	Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre	39
9.	Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.	40
10.	Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.	40
11.	Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales	41
12.	Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 58º período de sesiones.	42
E.	El espacio y el desarrollo sostenible.	43
F.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	44
G.	El espacio y el agua	45
H.	El espacio y el cambio climático.	46
I.	La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.	47
J.	Función futura de la Comisión	49
K.	Otros asuntos	51
1.	UNISPACE+50 y la elaboración de una agenda “Espacio2030” y de un plan para su aplicación	51
2.	Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2020-2021.	52
3.	Condición de observador.	52
4.	Cuestiones de organización.	53
5.	Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión	53
L.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	54

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 61^{er} período de sesiones en Viena del 20 al 29 de junio de 2018. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidenta</i>	Rosa María Ramírez de Arellano y Haro (México)
<i>Primer Vicepresidente</i>	Thomas Djamaluddin (Indonesia)
<i>Segunda Vicepresidenta/Relatora</i>	Keren Shahar (Israel)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 55^o período de sesiones en Viena del 29 de enero al 9 de febrero de 2018, bajo la presidencia de la Sra. Pontsho Maruping (Sudáfrica). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#)).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 57^o período de sesiones en Viena del 9 al 20 de abril de 2018, bajo la presidencia del Sr. Andrzej Misztal (Polonia). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1177](#)).

B. Aprobación del programa

4. En la sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:

20 y 21 de junio de 2018

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Mesa.
4. Serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50

22 a 29 de junio de 2018

5. Declaración de la Presidencia.
6. Intercambio general de opiniones.
7. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 55^o período de sesiones.
9. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 57^o período de sesiones.
10. El espacio y el desarrollo sostenible.
11. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
12. El espacio y el agua.
13. El espacio y el cambio climático.

14. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
15. Función futura de la Comisión.
16. Otros asuntos.
17. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Elección de la Mesa

5. En la 738ª sesión de la Comisión, celebrada el 20 de junio, la Sra. Rosa María Ramírez de Arellano y Haro (México) fue elegida Presidenta de la Comisión para el período de sesiones de 2018 y el Sr. André João Rypł (Brasil) fue elegido Presidente para el período de sesiones de 2019; el Sr. Thomas Djamaluddin (Indonesia) fue elegido primer Vicepresidente y la Sra. Keren Shahar (Israel) fue elegida Segunda Vicepresidenta y Relatora para los períodos de sesiones de 2018 y 2019.

6. En la misma sesión, la Comisión hizo suya la elección de la Sra. Pontsho Maruping (Sudáfrica) como Presidenta de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y del Sr. Andrzej Misztal (Polonia) como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2018-2019.

D. Organización de los trabajos del 61^{er} período de sesiones

7. De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Comisión en su 60º período de sesiones, celebrado en 2017, el 61^{er} período de sesiones de la Comisión tuvo la siguiente estructura:

a) Serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50, que se celebró los días 20 y 21 de junio de 2018, con la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como de la comunidad espacial más amplia, integrada por entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y entidades no gubernamentales, en particular de la industria y el sector privado;

b) Período ordinario de sesiones de la Comisión, que se celebró del 22 al 29 de junio de 2018, con la participación de Estados miembros y observadores permanentes ante la Comisión.

E. Composición

8. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217, 65/97, 66/71, 68/75, 69/85, 71/90 y 72/77 y las decisiones 45/315, 67/412, 67/528 y 70/518, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes 87 Estados: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

F. Asistencia

1. Serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50, 20 y 21 de junio de 2018

9. Asistieron a la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 representantes de los siguientes 93 Estados Miembros de las Naciones Unidas: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chipre, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Estonia, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

10. Además, asistieron a la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 observadores de la Unión Europea, la Santa Sede y la Soberana Orden de Malta.

11. También asistieron a la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 observadores de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas para la Paz y la Seguridad en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

12. Asistieron a la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), Agencia Espacial Europea (ESA), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET), Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas (Intersputnik) y Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO).

13. Además, asistieron a la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: African Association of Remote Sensing of the Environment, Organización Africana de Cartografía y Teledetección (OACT), Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), Fundación Europea de la Ciencia (FEC), Instituto Europeo de Política Espacial (ESPI), EURISY, Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial (IAASS), Federación Astronáutica Internacional (FAI), Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), Unión Astronómica Internacional (UAI), Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL), Asociación de Derecho Internacional (ILA), International Society for Photogrammetry and Remote Sensing

(ISPRS), Universidad Internacional del Espacio (ISU), Sociedad Espacial Nacional (NSS), Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW), Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP), Fundación Mundo Seguro (SWF), Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), La Sociedad Planetaria, University Space Engineering Consortium-Global (UNISEC-Global) y Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA).

2. Periodo de sesiones, 22 a 29 de junio de 2018

14. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 78 Estados miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chequia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

15. Asistieron al período de sesiones observadores de la Oficina de Asuntos de Desarme, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, UNIDIR, la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas para la Paz y la Seguridad en Viena, la OMS y la OMM.

16. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: APSCO, CRTEAN, ESO, ESA, EUTELSAT-IGO, IMSO e ITSO.

17. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: African Association of Remote Sensing of the Environment, ASE, COSPAR, EURISY, FEC, ESPI, ISNET, IAA, IAASS, FAI, UAI, IISL, ISU, ISPRS, NSS, PSIPW, SWF, SGAC, UNISEC-Global y WSWA.

18. En los documentos [A/AC.105/2018/INF/1](#) y [A/AC.105/2018/INF/1/Corr.1](#) figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

G. Aprobación del informe de la Comisión

19. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 753ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2018, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50

20. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/79](#) de la Asamblea General y el acuerdo alcanzado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 60º período de sesiones, la Comisión, en su 61º período de sesiones, celebró una serie de sesiones de alto nivel los días 20 y 21 de junio de 2018, abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con motivo del 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la

Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50).

21. La serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 contó con la participación de representantes de rango ministerial y viceministerial, jefes de organismos espaciales, astronautas, el Defensor de las Naciones Unidas para el Espacio y otros dignatarios, que se refirieron a los logros alcanzados por la Comisión a lo largo de 50 años, la importante contribución del espacio a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la importancia de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para toda la humanidad y la necesidad de preservar el espacio ultraterrestre para las generaciones presentes y futuras.

22. El programa de la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 incluyó alocuciones de apertura, la aprobación del proyecto de resolución titulado “El 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible” y la pronunciación de discursos por parte de representantes de Estados Miembros y observadores permanentes de la Comisión.

23. El programa también incluyó la donación, por parte del Sr. Paolo Nespoli, astronauta de la ESA y del Sr. Johann-Dietrich Wörner, Director General de la ESA, de una bandera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que se había desplegado en la Estación Espacial Internacional; la presentación de los sellos de UNISPACE+50 de la Administración Postal de las Naciones Unidas, a cargo del Sr. Scott Kelly, Defensor del Espacio de las Naciones Unidas; la inauguración de la exposición UNISPACE+50; el anuncio de los ganadores del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW), a cargo del Príncipe Khaled bin Sultan bin Abdulaziz Al Saud, Presidente del PSIPW; el establecimiento de comunicación directa con la Estación Espacial Internacional; y el panel de alto nivel de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio).

24. El Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, pronunció un discurso de apertura por mensaje de vídeo. El Sr. Alexander Van der Bellen, Presidente de Austria e invitado de honor; el Sr. Yury Fedotov, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y la Sra. Simonetta Di Pippo, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, también pronunciaron discursos inaugurales. Se dirigieron a los asistentes de la serie de sesiones de alto nivel el Sr. Scott Kelly, Defensor del Espacio de las Naciones Unidas, así como la tripulación de la Estación Espacial Internacional mediante comunicación directa con la Estación Espacial Internacional.

25. En su mensaje de vídeo, el Secretario General recordó los 50 años transcurridos desde la firma del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Señaló que la humanidad había logrado superar sus diferencias políticas en la Tierra para hacer grandes progresos en el espacio ultraterrestre. Puso de relieve el modo en que el espacio ultraterrestre cautivaba nuestra imaginación y destacó que el espacio podía contribuir a construir un mundo mejor para todos.

26. El Presidente de Austria, invitado de honor, felicitó a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la ocasión especial que suponía UNISPACE+50, culminación de una serie de actividades de alto nivel que tenían lugar desde 1968, cuando se celebró la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE) en Viena. El Presidente de Austria señaló que a lo largo de los decenios transcurridos, UNISPACE I y sus conferencias de seguimiento, UNISPACE II y UNISPACE III, celebradas en 1982 y 1999 respectivamente, habían permitido llevar a cabo estrategias pioneras y cosechado resultados históricos, en particular en lo que respectaba a la protección del medio espacial y el acceso de los países en desarrollo a la ciencia espacial y sus beneficios. Además, observó que UNISPACE+50 representaba un punto de partida

para un nuevo enfoque de la política espacial y puso de relieve la importancia de la agenda “Espacio2030”, que actuaría como motor del desarrollo y garantizaría que todos los miembros de la comunidad internacional pudieran beneficiarse por igual del potencial de las actividades espaciales, con lo cual contribuiría a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

27. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena señaló que las organizaciones con sede en Viena y distintas entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas utilizaban cada vez más la tecnología espacial en sus labores cotidianas para apoyar a los Estados Miembros en los tres pilares: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Puso de relieve el papel singular que desempeñaba la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre como vía de acceso al espacio en el sistema de las Naciones Unidas, pues contaba con un amplio mandato y se ocupaba de un gran espectro de actividades espaciales que abarcaban desde la ciencia al derecho, y colaboraba con numerosas partes interesadas con miras a extender los beneficios que la ciencia y la tecnología espaciales podían aportar a escala mundial y a impulsar el uso del espacio en favor del desarrollo sostenible.

28. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recordó la singularidad de UNISPACE+50 como iniciativa conjunta para expandir los límites de la cooperación espacial en beneficio de toda la humanidad, y destacó que la visión y las medidas que se plasmaban en el proyecto de resolución de UNISPACE+50 con miras a seguir elaborando la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación marcarían el rumbo para aumentar la contribución de las actividades y las herramientas espaciales al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. También observó que ello era especialmente importante en un momento en que la comunidad internacional se había comprometido con los objetivos y las metas principales de los marcos mundiales aprobados por la comunidad internacional en 2015, a saber, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París, que requerían una gobernanza del espacio más firme y unas estructuras de apoyo más sólidas a todos los niveles, lo que incluía la mejora de los datos obtenidos desde el espacio y de la infraestructura espacial.

29. La Presidenta de la Comisión señaló que los preparativos de UNISPACE+50, que se habían prolongado a lo largo de los tres años anteriores, habían propiciado que la Comisión, sus dos subcomisiones, los Estados miembros de la Comisión, las organizaciones que gozaban de la condición de observador permanente, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la comunidad espacial más amplia hubieran evaluado colectivamente los logros alcanzados por la Comisión a lo largo de casi 60 años y hubieran esbozado las esferas prioritarias para su examen futuro. La oradora reconoció que, por medio de esa evaluación, la Comisión había acordado de forma colectiva siete prioridades temáticas de UNISPACE+50 que abarcaban un amplio espectro de cuestiones espaciales actuales de interés para las grandes potencias espaciales y para los países con capacidad espacial incipiente.

30. Durante la llamada directa a la Estación Espacial Internacional, la tripulación recalcó la importancia de aprovechar el potencial que ofrecía el espacio a toda la humanidad y de promover la cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

31. Los Estados que participaron en la serie de sesiones de alto nivel hicieron suya la resolución titulada “El 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible” (A/AC.105/L.313), que se recomendaría a la Asamblea General para su aprobación en su septuagésimo tercer período de sesiones.

32. En la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bhután, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chequia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Emiratos

Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Iraq, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Luxemburgo, Malasia, México, Mongolia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. El representante del Iraq formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante del Estado Plurinacional de Bolivia formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

33. En la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50 el observador de la Unión Europea formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. El observador de la Santa Sede también formuló una declaración.

34. En la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y las siguientes entidades de las Naciones Unidas: APSCO, ESA, ESO, EURISY, FAI, IISL, SWF, UNISEC-Global, WSWA, y Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y OMM.

35. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 se refirieron al carácter histórico del 50º aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y recordaron que UNISPACE+50 era una iniciativa común destinada a fortalecer la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones, respaldadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como plataformas únicas para la gobernanza global de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre, y expresaron su apoyo a la labor de la Comisión y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a ese respecto.

36. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 pusieron de relieve la importancia de forjar alianzas más sólidas y de seguir adoptando un enfoque colectivo con relación a la promoción de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en particular en vista de la creciente complejidad y diversificación de las actividades espaciales y con el fin de impulsar la utilización del espacio en favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

37. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 señalaron la importancia de colaborar estrechamente para seguir elaborando la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación como parte de la formulación en curso de una estrategia amplia, basada en el proceso preparatorio de UNISPACE+50, que contribuiría a una mejor gobernanza global de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre y afianzaría la aportación de las actividades y las herramientas espaciales al cumplimiento de las agendas mundiales dirigidas a dar respuesta a los problemas de desarrollo sostenible a largo plazo de la humanidad.

38. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 observaron la necesidad de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y, en particular, la necesidad de hacer frente al importante reto que planteaban los desechos espaciales, y expresaron su convencimiento de que era necesario fortalecer, por conducto de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la cooperación internacional para alcanzar esos objetivos y contribuir al logro de una visión compartida del futuro en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio e interés de toda la humanidad.

39. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 destacaron la función de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para afrontar los obstáculos al desarrollo mundial, el fomento de la cooperación regional e interregional en las actividades espaciales para el desarrollo sostenible y la necesidad

de potenciar la creación de capacidad en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en beneficio de todos los países.

40. El panel de alto nivel de ONU-Espacio titulado “Naciones Unidas: potenciar las sinergias de cara a UNISPACE+50 y etapas posteriores” se organizó, como parte integral de la serie de sesiones de alto nivel, para jefes de organismos. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre inauguró y moderó las deliberaciones del panel de expertos, que estuvo integrado por los siguientes oradores: el Director Ejecutivo de la UNODC; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas de la Oficina de Asuntos Jurídicos; el Director Gerente de la Dirección de Relaciones Externas e Investigación sobre Políticas y Adjunto del Director General de la ONUDI; el Director de la Oficina de Operaciones, Apoyo Jurídico y Servicios de Tecnología de la Dirección de Servicios de Gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y la Directora de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

41. A modo de seguimiento de la mesa redonda, ONU-Espacio hizo una declaración conjunta en la que resaltó la aspiración común de las entidades participantes de las Naciones Unidas de fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para el desarrollo sostenible, lo que podría lograrse con una mayor integración, en las estrategias nacionales de desarrollo, de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y del derecho y la política espaciales, y en la que se reconoció que era necesario aplicar un enfoque integrado y coordinado basado en los principios de igualdad e inclusión, para que los beneficios del espacio ultraterrestre fueran accesibles a todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo económico, social, científico o técnico.

42. La serie de sesiones de alto nivel incluyó un evento, el 20 de junio, para celebrar la inauguración oficial de la exposición UNISPACE+50, que se pudo visitar en el Centro Internacional de Viena del 18 al 23 de junio de 2018. La exposición, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, contó con contribuciones de 43 expositores y concluyó con un día de puertas abiertas al público, el 23 de junio, al que asistieron más de 350 visitantes. Los expositores fueron los siguientes: Agoria, Airbus, Organismo Espacial de Argelia (ASAL), APSCO, Asociación de Empresas Espaciales Italianas, AUSTROSPACE, Agencia Espacial Brasileña, CANEUS International, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES), China Aerospace Science and Industry Corporation, China Aerospace Science and Technology Corporation, Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China, Administración Espacial Nacional de China, Oficina de Navegación por Satélite de China, Universidad Estatal del Delta, Gobierno de la República de Sudáfrica, Centro Aeroespacial Alemán (DLR), DigitalGlobe, ESO, ESA, Unión Europea, For All Moonkind, ICE Cubes Service, Organización de Investigación Espacial de la India (ISRO), secretaría de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, ispace Europe, Organismo Espacial de Israel, Organismo Espacial de Italia, Ciudad Rey Abdulaziz para la Ciencia y la Tecnología, Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales, Centro Nacional de Reducción de Desastres de China, Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico, Organismo Espacial de Rumania, RT, Sierra Nevada Corporation, SGAC, PSIPW, Twenty First Century Aerospace Technology Co. (21AT), Organismo Espacial de los Emiratos Árabes Unidos, Organismo Espacial del Reino Unido, UNISEC-Global, y Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

43. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 expresaron su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por los buenos resultados de los preparativos de UNISPACE+50 y una serie de actos paralelos conexos, y felicitaron a la Oficina por su presencia de más de un cuarto de siglo en Viena.

44. Las declaraciones formuladas en la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50 pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Simposio UNISPACE+50, 18 y 19 de junio

45. De conformidad con el plan de trabajo de UNISPACE+50, y según lo acordado por la Comisión (véanse [A/AC.105/L.297](#) y [A/71/20](#)), los dos días anteriores al 61^{er} período de sesiones (18 y 19 de junio de 2018) se habían asignado al Simposio UNISPACE+50 y a actividades de divulgación.

46. El Simposio UNISPACE+50, celebrado los días 18 y 19 de junio, se inauguró con una sesión especial titulada “Pasado, presente y futuro de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, que estuvo seguida de cuatro sesiones de mesa redonda, dedicadas a los temas: “El espacio y las industrias”, “El espacio para las mujeres”, “El espacio y la sociedad civil” y “El espacio y los jóvenes”. El Simposio UNISPACE+50 concluyó con un panel integrado por directores de organismos espaciales, en el que participaron 26 organismos espaciales de países de todas las regiones geográficas.

47. Asistieron al Simposio UNISPACE+50 más de 400 participantes de organismos gubernamentales, organismos espaciales, empresas privadas, universidades, centros de investigación y la sociedad civil, y en él se reunieron expertos de todo el espectro del sector espacial, que examinaron el papel de la ciencia y la tecnología espaciales en la promoción del desarrollo mundial y la cooperación desde diversas perspectivas y en relación con distintos temas.

48. El Simposio UNISPACE+50 se benefició de la diversidad de los paneles, en los que se resaltó el ritmo actual de los avances en el ámbito espacial y la importancia de que la comunidad internacional actuara de consuno para hacer frente a los futuros retos en el espacio ultraterrestre; además, se subrayó la importancia de que las Naciones Unidas estuvieran a la vanguardia de esos avances.

49. La sesión especial de apertura, titulada “Pasado, presente y futuro de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, se concibió para examinar la creciente complejidad de las actividades en el espacio ultraterrestre de manera oportuna. En particular, en la sesión se trataron la mayor participación del sector privado en las actividades espaciales y la necesidad simultánea de velar por la armonización de las políticas nacionales e internacionales en ese sentido. Los participantes en la sesión también examinaron las premisas de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, pusieron de relieve los beneficios del derecho espacial internacional vigente como una manera de mantener controles y equilibrios, y examinaron la utilidad de abordar las cuestiones relativas a la responsabilidad, el registro de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y las medidas de fomento de la confianza.

50. En el panel “El espacio y las industrias” se trató la importancia de estrechar la cooperación con la industria y el sector privado a fin de crear alianzas mundiales para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Durante su celebración se observaron diversos avances innovadores en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales que habían permitido prestar servicios y establecer una infraestructura que no habrían sido posibles hacía tan solo unos pocos años, como por ejemplo, el lanzamiento de una constelación de satélites para tomar imágenes de todo el planeta a diario y para vigilar los cambios en el medio ambiente, el uso de la inteligencia artificial para procesar las imágenes satelitales que se utilizaban para

generar información muy precisa y disponible con gran rapidez sobre el rendimiento de los cultivos, y el uso de nueva tecnología para mitigar los desechos espaciales en pro de la sostenibilidad del medio espacial.

51. En el panel “El espacio para las mujeres” se examinaron los desafíos relacionados con el desequilibrio de género en el sector espacial, incluso en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y el escaso número de mujeres dedicadas a la astronomía en varios países. Se presentaron varias formas de mejorar el equilibrio de género en la industria espacial y en el sector espacial en general, por ejemplo, la introducción de modelos de carrera profesional nuevos y flexibles como podrían ser las posiciones de liderazgo temporales y la introducción de cargos de alto nivel y de puestos de gestión de equipos a tiempo parcial. Además, se subrayó la importancia de los modelos femeninos y del apoyo para conciliar el trabajo y la vida familiar. Como parte de las actividades del panel, hubo una proyección especial del documental interactivo “Madame Mars: Women and the Quest for Worlds Beyond”.

52. En el panel “El espacio y la sociedad civil” se destacó la importancia de concienciar acerca de los beneficios sociales del espacio y la creación de capacidad, y se presentaron varias iniciativas y proyectos en curso que utilizaban tecnologías espaciales y sus aplicaciones en beneficio de las sociedades, como el uso de la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (Carta Internacional sobre Espacio y los Grandes Desastres) y su política de acceso universal para facilitar la activación por parte de los organismos nacionales de protección civil en caso de desastre; la celebración de la cumbre “Zero-G” como medio para facilitar las sinergias entre los organismos gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil en el contexto de las actividades en el espacio ultraterrestre; y los proyectos de arquitectura espacial para diseñar infraestructura que se utilizaría en el espacio ultraterrestre o en la Luna.

53. El panel “El espacio y los jóvenes” se centró en la importancia de dar a los jóvenes inspiración acerca de la función y el valor del espacio y las actividades espaciales, a fin de asegurar la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre a largo plazo. En ese sentido, el Defensor de las Naciones Unidas para el Espacio, Scott Kelly, resaltó la necesidad de continuar la labor de sensibilización para atraer a los jóvenes a los programas académicos de ciencia e ingeniería, que eran la base de la exploración del espacio ultraterrestre.

54. El panel de directores de organismos espaciales contó con la participación de jefes o altos funcionarios de la APSCO, la ESA, la Agencia del GNSS Europeo y de 26 organismos espaciales de países de todas las regiones geográficas.

55. Los representantes de los organismos espaciales reiteraron su compromiso de apoyar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la elaboración y posterior aplicación de la agenda “Espacio2030”, y reconocieron el papel único de la Comisión en el plano mundial para hacer frente a los desafíos globales, como la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre; el fomento del diálogo entre los países con capacidad espacial, aquellos con capacidad espacial incipiente y los países en desarrollo; y la facilitación de debates sobre una amplia gama de temas técnicos y jurídicos.

56. El simposio UNISPACE+50 también incluyó varios actos paralelos y recepciones entre los que cabe mencionar los siguientes:

- a) Presentación de un programa de creación de capacidad, a cargo de la ISRO;
- b) Actividad conjunta especial sobre el programa de cooperación de las Naciones Unidas y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) relativo a KiboCUBE, titulada “Creación de capacidad mediante el desarrollo de satélites pequeños”, organizada por el JAXA;

- c) “Contribución al asentamiento en la Luna”, a cargo de Moon Village Association;
- d) “Mi planeta, mi futuro: el espacio en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, organizado por CANEUS International;
- e) “Los desafíos del cambio climático como una prioridad de la Agenda 2030”, organizado por la Agencia Espacial Mexicana;
- f) Sesión informativa a los representantes de los parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
- g) “La cooperación espacial de China: hacia un futuro compartido y beneficioso para todos”, a cargo de China;
- h) “Venüs: tecnología satelital para el desarrollo sostenible”, a cargo de Francia e Israel;
- i) “Cincuenta años de observación de la Tierra: ¿qué es lo siguiente?”, a cargo de la International Society for Photogrammetry and Remote Sensing;
- j) “Seminario sobre la economía espacial italiana en favor de los objetivos de desarrollo sostenible”, a cargo de Italia.
- k) Simposio jurídico titulado “El papel de las organizaciones intergubernamentales en la aplicación y el desarrollo del derecho del espacio”, organizado conjuntamente por la ESA, el ESPI y la Universidad de Colonia.

57. Paralelamente a la celebración del Simposio UNISPACE+50, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre modificó o firmó varias declaraciones sobre cooperación o memorandos de entendimiento con sus asociados, entre ellos, Airbus Defence and Space, el DLR, el Organismo de Geoinformática y Desarrollo de la Tecnología Espacial, la ESA, el JAXA (en relación con la ampliación el Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, conocido como “KiboCUBE”), el Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China (en relación con la cooperación para utilizar la estación espacial de China), la Administración Espacial Nacional de China (en cuanto a la cooperación relativa al Pasillo de Información Espacial de la Iniciativa de la Franja y la Ruta) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales de la República de Corea.

58. Durante el Simposio UNISPACE+50 se donaron a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre varias maquetas de objetos espaciales, entre ellas, la del satélite Venüs por Israel y Francia; la de la estación espacial China, donada por el Organismo Espacial de Vuelos Tripulados de China; la de un satélite de navegación BeiDou, donada por la Oficina de Satélites de Navegación BeiDou; una bandera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas que se había llevado a la Estación Espacial Internacional y que fue donada por el astronauta de la ESA Paolo Nespoli; y maquetas de satélites y de vehículos de lanzamiento donados por el Pakistán. Las maquetas donadas se instalarían en la exposición permanente de la Oficina situada en la planta baja del edificio E del Centro Internacional de Viena.

59. La Comisión tomó nota de que en un documento de sesión ([A/AC.105/2018/CRP.19/Rev.1](#)), preparado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, figuraba información adicional sobre el Simposio UNISPACE+50, sus paneles, la exposición y otros eventos paralelos conexos celebrados los días 18 y 19 de junio.

Capítulo III

Recomendaciones y decisiones

A. Declaraciones generales

60. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, República de Corea, Rumania y Sudáfrica. También formularon declaraciones el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África, el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, formularon declaraciones los observadores de la African Association of Remote Sensing of the Environment, la APSCO, el CRTEAN, la EUTELSAT-IGO, la ISNET, la SWF, el SGAC, y la NSS.

61. En la 743ª sesión, la Presidenta formuló una declaración en la que puso de relieve el aumento del número de miembros de la Comisión como prueba de que la comunidad internacional atribuía cada vez más importancia a la cooperación en los asuntos del espacio ultraterrestre. Señaló que la Asamblea General había reconocido que, a nivel mundial, la Comisión y sus subcomisiones, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, formaban una plataforma única para la cooperación internacional en actividades espaciales. La Presidenta subrayó que el trabajo de la Comisión se singularizaba por su espíritu de camaradería, ya que los Estados, independientemente de su situación política, técnica o económica, trabajaban de consuno a fin de encontrar soluciones constructivas y consensuadas a cuestiones importantes relacionadas con el mandato de la Comisión.

62. En la 744ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que subrayó, entre otras cosas, que el proceso general de UNISPACE+50, incluido el camino hacia la consecución de la agenda “Espacio2030”, tenía por objeto crear sinergias entre los ámbitos de la ciencia, la tecnología, el derecho y las políticas del espacio a fin de promover la gobernanza global, en particular en beneficio de los países en desarrollo. En palabras de la Directora, la Comisión era la única plataforma intergubernamental a nivel mundial que contaba con un mandato amplio y exhaustivo en el ámbito de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y que eso se reflejaba en los mandatos y programas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Directora también expuso en forma resumida los planes de la Oficina para seguir fortaleciendo sus alianzas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otros actores espaciales de la comunidad espacial más amplia.

63. En nombre de las Naciones Unidas, la Directora expresó su gratitud a China, Francia, Israel y el Pakistán por donar o ceder en préstamo maquetas de sus objetos espaciales nacionales a la exposición permanente de la Oficina en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

64. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “El ISEF2 y más allá: hacia una exploración espacial internacional”, a cargo de la representante del Japón;
- b) “Política de los Estados Unidos en materia de gestión del tráfico espacial”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- c) “Un instituto para la prevención y el control de los desechos espaciales”, a cargo del observador de la IAASS;

- d) “El desafío de UNISEC-Global: en 2030, TODOS”, a cargo de la observadora de UNISEC-Global;
- e) “Creación de propulsores ecológicos para cohetes en Polonia”, a cargo del representante de Polonia;
- f) “Primeros resultados del simulacro de aterrizaje en Marte AMADEE-18 en el desierto de Omán”, a cargo del representante de Austria;
- g) “SGAC: desde UNISPACE III hasta hoy”, a cargo de la observadora del SGAC;
- h) “Iniciativa helénica de investigación académica para la exploración tripulada de Marte: el ejemplo de hábitats y sitios análogos rocosos”, a cargo del representante de Grecia;
- i) “Plan de cooperación de China para la exploración lunar y del espacio interplanetario”, a cargo del representante de China.

65. La Comisión dio la bienvenida a sus Estados miembros más recientes, Bahrein, Dinamarca y Noruega; con ellos el número de Estados miembros de la Comisión se elevaba a 87. La Comisión también dio la bienvenida a la Fundación Europea de la Ciencia, representada por el Comité Europeo de Ciencias Espaciales, y a UNISEC-Global, las entidades que más recientemente habían adquirido la condición de observador permanente.

66. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, gracias al amplio proyecto de resolución respaldado durante la serie de sesiones de alto nivel y que se sometería a la aprobación de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, UNISPACE+50 constituía una oportunidad única, por primera vez desde que la anterior Conferencia, UNISPACE III, se celebrara en 1999, para abordar preocupaciones generales sobre el desarrollo a largo plazo.

67. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que uno de los objetivos más importantes de UNISPACE+50 había creado un incentivo para lograr un consenso sobre la agenda “Espacio2030”. Para que las actividades espaciales pudieran contribuir al logro de iniciativas mundiales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París, relativo al cambio climático, era necesario fortalecer las alianzas mundiales. Un modo de hacerlo era mejorar la función y la capacidad de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER).

68. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en vista de la creciente complejidad de la agenda espacial, el compromiso renovado con la exploración humana del espacio interplanetario y la inclusión del desarrollo sostenible en la Tierra y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre en la agenda mundial como temas clave, había llegado el momento de que la Comisión pusiera en marcha la elaboración de la agenda “Espacio2030”.

69. Se expresó la opinión de que el proceso de UNISPACE+50, que partía del éxito de UNISPACE III, constituía un reconocimiento de la creciente importancia de la participación del sector privado en la exploración del espacio y las aplicaciones de la tecnología espacial. El proceso UNISPACE+50 mostraba también cómo los Gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil podían aliarse para aprovechar las innovadoras aplicaciones de la tecnología espacial en beneficio de todos.

70. Se expresó la opinión de que era importante que todos los Estados, así como la Comisión y sus subcomisiones, se asegurasen de que los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas constituyesen siempre la base de las iniciativas que emprendiese la humanidad en las infinitas extensiones del espacio.

71. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el espacio ultraterrestre debería explorarse y utilizarse únicamente con fines pacíficos. En la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes, los Estados deberían materializar una visión compartida del futuro que redundase en el interés superior de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico, de conformidad con el derecho internacional.

72. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre estarían garantizadas si se realizaban de conformidad con el derecho internacional y las normas, reglamentos y resoluciones aplicables.

73. Algunas delegaciones reafirmaron que era importante evitar una carrera de armamentos y el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre mediante un mecanismo de verificación adecuado y eficaz. Exhortaron a todos los Estados, en particular a los que tenían una capacidad espacial importante, a que hicieran lo posible por garantizar que el espacio ultraterrestre se utilizase con fines pacíficos y se abstuvieran de adoptar medidas contrarias a ese fin, a que evitaran una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a que se abstuvieran de emplazar armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza podían desempeñar un papel útil en ese sentido.

74. Algunas delegaciones reafirmaron su estricta adhesión a los principios que regían las actividades de los Estados con respecto a la utilización y exploración del espacio ultraterrestre, incluidas las que se describían en las resoluciones de la Asamblea General 1962 (XVIII) y 1884 (XVIII), a saber, el acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico, y la utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio y en interés de toda la humanidad; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, que no podrán ser objeto de apropiación nacional mediante la reivindicación de soberanía sobre ellos, su utilización u ocupación, ni por ningún otro medio; la responsabilidad de los Estados por las actividades nacionales en el espacio ultraterrestre, con independencia de que sean realizadas por organismos gubernamentales o por entidades no gubernamentales; la no militarización del espacio ultraterrestre, que nunca debería ser utilizado para el emplazamiento o despliegue de armas de ningún tipo y que, como patrimonio común de la humanidad, debería utilizarse únicamente para mejorar las condiciones de vida de los pueblos que habitan la Tierra y para lograr la paz entre ellos; y la cooperación internacional en el desarrollo de las actividades espaciales, en particular las que se mencionaban en la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo.

75. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el constante aumento del número de solicitudes de admisión como miembros en la Comisión que se había producido en los últimos años era un claro indicio de que el interés en la exploración y la utilización del espacio con fines pacíficos era cada vez mayor y de que se reconocía la importancia de la ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

76. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión, al impulsar la cooperación para la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones, desempeñaba una función esencial para colmar la brecha entre los países con capacidad espacial y aquellos con capacidad espacial incipiente.

77. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el reto de elaborar un programa para la Comisión y sus subcomisiones basado en una visión amplia y a largo plazo que tuviese por objeto, en primer lugar, cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conllevaba reconocer la necesidad de fortalecer la función y las actividades de la Comisión y la Oficina y de mejorar sus métodos de trabajo.

78. Se expresó la opinión de que la labor de la Comisión encaminada a promover la cooperación internacional y hallar soluciones a los problemas de la política espacial multilateral seguía siendo indispensable para asegurar que el espacio ultraterrestre continuara usándose de manera pacífica y sostenible en beneficio de la humanidad, y de que la creciente importancia del uso de la tecnología espacial para la humanidad, el continuo aumento de los actores espaciales y la amenaza cada vez mayor que planteaban los desechos espaciales eran dificultades considerables que requerían un impulso renovado a la labor fundamental que realizaba la Comisión.

79. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones seguían siendo los foros idóneos para examinar las cuestiones relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y de que debería fortalecerse la interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de que el derecho del espacio y la gobernanza global del espacio se desarrollaran al mismo ritmo que los avances científicos y técnicos en ese ámbito.

80. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación internacional en las actividades espaciales debía ser inclusiva, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo tecnológico, en particular el de los países en desarrollo y los países con entornos geográficos específicos, lo que propiciaría una mejor utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

81. Se expresó la opinión de que la cooperación espacial en el siglo XXI sería uno de los mecanismos más poderosos para acercar a los países y forjar alianzas constructivas, y de que la cooperación exigiría reducir el aislacionismo, alentando a los países a abstenerse de actuar de manera unilateral y a comprometerse con el multilateralismo. La delegación que expresó esa opinión consideraba también que los retos regionales y mundiales a que se enfrentaba la humanidad no podrían abordarse eficazmente si no se promovían la participación y colaboración multilaterales.

82. Se expresó la opinión de que el espacio ultraterrestre era un instrumento de paz, diplomacia y colaboración entre los países, y de que la colaboración internacional hacía posible la exploración del espacio. La colaboración internacional seguía siendo absolutamente imprescindible, habida cuenta de las exigencias y los retos del espacio.

83. La Comisión expresó su agradecimiento por la organización de las siguientes actividades celebradas el 22 de junio:

a) Reunión de expertos sobre el tema “Soluciones de observación de la Tierra en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, organizada por la ESA;

b) Acto durante la pausa del almuerzo titulado “Emiratos Árabes Unidos: Space+50”, organizado por los Emiratos Árabes Unidos;

c) Acto de tarde titulado “Diálogo interregional sobre política espacial entre las regiones de Asia y el Pacífico y Europa: hacia una política espacial al servicio del desarrollo económico”, organizado conjuntamente por el ESPI y el Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico.

B. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

84. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y prosiguió su examen de una perspectiva más amplia de la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional para tal fin.

85. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, el Japón y el Pakistán. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

86. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia en el que figuraba un estudio del problema del ejercicio por los Estados de sus facultades discrecionales al interpretar los principios y normas jurídicos fundamentales relativos a la seguridad en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/2018/CRP.17](#), en inglés y ruso únicamente).

87. La Comisión escuchó una ponencia a cargo del representante del Japón titulada “Nuevos esfuerzos del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico”.

88. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función esencial con miras a aumentar la transparencia y fomentar la confianza entre los Estados y garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

89. Algunas delegaciones opinaban que el marco jurídico internacional que regía las actividades relacionadas con el espacio debía dar cabida a la realización de nuevas actividades y al desarrollo de nuevas tecnologías que pudieran utilizarse en el espacio, observando los principios fundamentales consagrados en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, y que, si bien la comunidad internacional había adoptado varias medidas para salvaguardar el espacio ultraterrestre de usos que no fueran pacíficos, un compromiso duradero con esos objetivos exigía una cooperación internacional que abordase de manera coherente los diversos problemas que afrontaba la humanidad.

90. Se expresó la opinión de que el riesgo de que el espacio ultraterrestre se utilizase con fines militares era inherente al desarrollo de las tecnologías espaciales, ya que muchas de esas tecnologías podían tener una doble función, y muestra de ello era la integración de las comunicaciones comerciales por satélite en las comunicaciones e infraestructuras de vigilancia militares. Las Naciones Unidas deberían seguir desempeñando un papel decisivo en los asuntos del espacio ultraterrestre y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y deberían examinar el régimen vigente del derecho del espacio en consonancia con un espíritu de cooperación internacional cuya finalidad fuese utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

91. Se expresó la opinión de que, en años anteriores, los métodos de trabajo relacionados con el tema del programa objeto de examen, que había de examinarse con carácter prioritario, no habían evolucionado en la medida deseada, lo que podría significar que la mayoría de los Estados miembros de la Comisión no lo consideraban una prioridad. Así pues, convenía dar al examen de ese tema una dimensión totalmente nueva que permitiera a los Estados entablar un diálogo productivo mediante un análisis sustantivo y trazar un panorama común de modos realistas de aumentar la seguridad en el espacio ultraterrestre. El grado de éxito de esa labor determinaría las perspectivas de la preservación del espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Por tanto, la Comisión necesitaba a ese respecto un programa bien definido y una hoja de ruta establecida de mutuo acuerdo para garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre.

92. Se expresó la opinión de que, en vista de que los Estados miembros no se comprometían a llevar a cabo una labor sustancial en relación con el tema objeto de examen, la Comisión seguía perdiendo capacidad analítica y competencia al respecto, mientras que algunas instituciones de educación e investigación nacionales realizaban estudios en los que aplicaban sus conocimientos y lógica al objeto de interpretar las normas existentes y crear una nueva forma de matriz institucional, como la

gobernanza global del espacio o la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

93. Se expresó la opinión de que la Comisión seguía teniendo autoridad para promover la cooperación internacional en el espacio en sus aspectos científicos, técnicos y jurídicos, en cumplimiento del mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 1472 (XIV) A, de 12 de diciembre de 1959, y de que seguía siendo un órgano subsidiario de la Asamblea General de carácter político, lo que significaba que era importante abordar la cooperación espacial internacional desde una perspectiva que fuese más allá de lo meramente técnico y mantenerse al corriente de las cuestiones actuales de manera objetiva.

94. Se expresó la opinión de que, como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión debía interactuar con todas las entidades del sistema para alcanzar el objetivo fundamental de la Comisión de mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, la delegación que expresó esa opinión consideraba también que el examen de cuestiones en el seno de la Comisión debería tener lugar paralelamente al examen de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre realizado por la Primera Comisión y por la Conferencia de Desarme, ya que la Comisión tenía la responsabilidad de fortalecer la base internacional para la utilización del espacio ultraterrestre únicamente con fines pacíficos, lo que, entre otras cosas, podía suponer seguir desarrollando el derecho internacional del espacio.

95. Se expresó la opinión de que la Comisión seguía siendo el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de deliberar sobre todos los aspectos de las actividades espaciales y mantenerse al corriente de las novedades más importantes que se produjesen en otros foros, como la Conferencia de Desarme. La delegación que expresó esa opinión consideraba también que debían continuar las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y subrayó la importancia de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido de conformidad con la resolución 72/250 de la Asamblea General, sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

96. Se expresó la opinión de que el informe del Secretario General sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/72/65) y las deliberaciones celebradas en la Comisión sobre ese informe, así como las opiniones y observaciones de los Estados Miembros, podían ser de gran utilidad como orientación para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, así como en lo que respectaba a la posible evolución del mandato de la Comisión de hacer frente a los nuevos retos para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas deliberaciones podían también servir para reconocer las oportunidades que se presentaban para que la Oficina, dentro de los límites de los recursos existentes, pudiera mejorar la ayuda que prestaba a los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones específicas del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 72/250 de la Asamblea General.

97. Se expresó la opinión de que, en vista de la buena acogida que había tenido el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 (A/68/189) y sus recomendaciones, y la colaboración directa entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme en la definición de opciones para mejorar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como otros logros pertinentes de la Comisión, no existían argumentos convincentes a favor de la necesidad de que la Comisión adoptase medidas en relación con el llamado “emplazamiento de armas” en el espacio ultraterrestre. Desde que la Comisión comenzara su labor hacía casi seis decenios, siempre estuvo claro que se pondrían en marcha por separado otras iniciativas para tratar específicamente las cuestiones de desarme en el espacio, entre

las que figurarían foros como la Primera Comisión de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme.

98. Se expresó la opinión de que era importante seguir tratando de adoptar medidas voluntarias sin fuerza jurídica obligatoria, como directrices sobre “mejores prácticas”, medidas de transparencia y de fomento de la confianza y normas de comportamiento seguro y responsable en el espacio ultraterrestre, las cuales, además de tener por objeto preservar el entorno espacial para futuras generaciones, ofrecían una excelente oportunidad para evitar que se realizasen actos agresivos y potencialmente provocadores en el espacio ultraterrestre que pudieran dar lugar a malentendidos o a errores de cálculo peligrosos y que pudiera percibirse que tenían por objeto intensificar una crisis o un conflicto.

99. Se expresó la opinión de que la regulación de la seguridad de las operaciones espaciales debería encuadrarse en un conjunto de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. El siguiente paso habría de ser un análisis racional de los diversos tipos de interferencias perjudiciales en las actividades espaciales de conformidad con su intensidad y otros criterios, y la elaboración de métodos para mitigar los peligros que persistían en circunstancias en que no podían celebrarse consultas en relación con su mitigación por medio de razones objetivas, o si esas consultas concluían sin arrojar resultados.

100. Se expresó la opinión de que muchos Estados miembros de la Comisión optaban por la prudencia al analizar la base jurídica y las modalidades para recurrir, en un caso hipotético, a la legítima defensa de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas en lo referente al espacio ultraterrestre, y que esa no aceptación categórica de la propuesta de deliberar acerca del concepto del derecho a la legítima defensa en el contexto de la Comisión constituía una negligencia con respecto a la enorme responsabilidad de garantizar la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre que incumbía a todos los Estados miembros de la Comisión. La delegación que expresó esa opinión consideraba también que el análisis de las prácticas nacionales existentes en relación con la legítima defensa en el espacio ultraterrestre llevaría al entendimiento de que el recurso a la legítima defensa no estaba supeditado al uso directo de armas, ni tampoco estaba directamente vinculado a la cuestión de la existencia o no existencia de armas en el espacio ultraterrestre.

101. Se expresó la opinión de que toda discusión sobre el derecho a la legítima defensa sería contraproducente en el contexto de los esfuerzos colectivos realizados en el pasado por los Estados para negociar un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

102. Se expresó la opinión de que la nueva Estrategia Espacial Nacional, aprobada por el Presidente de los Estados Unidos de América, no solo tendría por objeto capitalizar los beneficios del espacio para los Estados Unidos, sino también que todos los países se beneficiasen del enorme potencial que ofrecía el espacio.

103. La Comisión observó con satisfacción los continuos avances registrados en el marco de varias iniciativas de cooperación que estaban realizando en los planos internacional, regional e interregional diversos actores como los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, e hizo hincapié en que esa cooperación era fundamental para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales. A ese respecto, la Comisión observó el importante papel que desempeñaban los acuerdos bilaterales y multilaterales en la promoción de objetivos comunes en la exploración del espacio y de misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y con carácter complementario.

104. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas eran esenciales para fortalecer y promover la cooperación y la colaboración entre los países, en particular en lo relativo a la ciencia y la tecnología espaciales, y para aprovechar al máximo los recursos espaciales en pro de la prosperidad común, la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio

ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que una cooperación sólida permitiría mejorar el intercambio de información y la cooperación técnica entre los países, en consonancia con los principios de amistad, asociación en pie de igualdad y respeto mutuo.

105. La Comisión tomó conocimiento de que el Gobierno de Nigeria sería el anfitrión de la Séptima Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Abuja del 5 al 9 de noviembre de 2018.

106. La Comisión tomó conocimiento también de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales habían acogido el II Congreso Venezolano de Tecnología Espacial, que se había celebrado en Caracas del 18 al 20 de septiembre de 2017.

107. La Comisión tomó nota además de que el 24º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, sobre el tema de la tecnología espacial para fomentar la gobernanza y el desarrollo, se había celebrado en Bengaluru (India) del 14 al 17 de noviembre de 2017. El 25º período de sesiones se celebraría en Singapur del 6 al 9 de noviembre de 2018.

108. La Comisión tomó nota de que la 11ª reunión del Consejo de la APSCO, auspiciada por el Gobierno de la República Islámica del Irán y organizada por el Organismo Espacial Nacional Iraní, había tenido lugar en Teherán del 11 al 14 de septiembre de 2017. El foro de alto nivel con motivo del décimo aniversario, organizado por la APSCO y el Gobierno de China, se celebraría en Beijing del 14 al 16 de noviembre de 2018 y estaría dedicado al tema “Una comunidad con un futuro compartido mediante la cooperación espacial”.

109. La Comisión recomendó que, en su 62º período de sesiones, que se celebraría en 2019, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 55º período de sesiones

110. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 55º período de sesiones ([A/AC.105/1167](#)), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General.

111. La Comisión expresó su aprecio a la Sra. Pontsho Maruping (Sudáfrica) por su competente liderazgo como Presidenta del 55º período de sesiones de la Subcomisión.

112. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa los representantes de Alemania, Australia, Austria, la Argentina, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, el Japón, el Pakistán y Sudáfrica. También formularon declaraciones el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

113. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Teledetección mediante satélites para la reducción del riesgo de sequía en el plano nacional”, a cargo de la representante de Alemania;
- b) “Construcción y desarrollo del sistema de navegación BeiDou”, a cargo de la representante de China;

c) “El uso del sistema ASPOS OKP para velar por la seguridad de las operaciones espaciales y aumentar el conocimiento de la situación en las órbitas altas”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

d) “Una misión de nanosatélite para la reflectometría y la dosimetría pasivas”, a cargo del representante de Austria.

1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

114. La Comisión tomó nota de las deliberaciones que había celebrado la Subcomisión en el marco del tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 49 a 69).

115. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Simposio de las Naciones Unidas y Sudáfrica sobre Tecnología Espacial Básica, titulado “Las Misiones de Satélites Pequeños en Pro del Progreso Científico y Tecnológico” (celebrado en Stellenbosch, Sudáfrica, del 11 al 15 de diciembre de 2017) ([A/AC.105/1180](#));

b) Resumen del Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Argentina sobre las Aplicaciones de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (celebrado en Falda del Carmen, Argentina, del 19 al 23 de marzo de 2018) ([A/AC.105/2018/CRP.3](#)).

116. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de educación a distancia y de telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, y la biodiversidad y los ecosistemas.

117. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2017 y de las previstas para 2018, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 63 a 65).

118. La Comisión observó que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, y el Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, en colaboración con el Istituto Nazionale di Ricerca Metrologica, habían seguido ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites, y del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas e Italia sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y Aplicaciones Conexas, respectivamente.

119. La Comisión tomó nota de la Serie de Experimentos con Torre de Caída, que era un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, realizado en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas y el DLR, en el que los alumnos podían estudiar la microgravedad ejecutando experimentos en una torre de caída. En el cuarto ciclo del programa de becas se había otorgado la beca, tras un concurso, a un equipo de la Universidad de Tecnología de Varsovia. Ya había comenzado el quinto ciclo.

120. La Comisión tomó nota también de la colaboración que seguían manteniendo la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el JAXA en la ejecución del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, llamado “KiboCUBE”. El programa se había lanzado en septiembre de 2015. Se había seleccionado al equipo de la Universidad de Nairobi para la primera

ronda, a un equipo de la Universidad del Valle, de Guatemala, para la segunda ronda, y al Consejo de Investigaciones de Mauricio (que funcionaba bajo los auspicios del Ministerio de Tecnología, Comunicación e Innovación de ese país) para la tercera ronda. El plazo de presentación de solicitudes para la cuarta ronda se anunciaría más adelante, en 2018. El objetivo del Programa de Cooperación era promover la cooperación internacional y la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones en el marco de la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, ofreciendo a instituciones de educación o investigación de países en desarrollo la posibilidad de desplegar satélites pequeños (CubeSats) desde el Módulo Experimental Japonés (Kibo).

121. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa con los limitados fondos disponibles. También expresó su reconocimiento a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2018.

122. La Comisión expresó una vez más su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que apoyaran al Programa mediante contribuciones voluntarias.

123. La Comisión solicitó a la Oficina que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa.

124. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realzando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

125. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber: el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental; y el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China). A ese respecto, la Comisión observó con aprecio que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban prestando un importante apoyo financiero y en especie a los centros.

126. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era imperativo redoblar esfuerzos para que los beneficios derivados de las actividades espaciales llegaran a todos los Estados, y de que, en consonancia con la mejora de la cooperación internacional en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, sería fundamental promover la mayor participación de los países en desarrollo mediante la asistencia activa por parte de los Estados con capacidad espacial avanzada y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. En ese sentido, las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que la creación de capacidad y la asistencia técnica eran factores fundamentales para ampliar las capacidades de quienes trabajaban en ese ámbito, que les permitían adquirir pericia y conocimientos de países con experiencia en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

127. La Comisión observó la importante función que cumplía el Programa para apoyar la creación de capacidad en ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, especialmente en países en desarrollo.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

128. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento estaba integrado por 40 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que otras entidades también tenían interés en vincularse con el programa en el futuro. La Comisión observó con aprecio que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia, transportadas por buques y aeronaves y por usuarios individuales de todo el mundo, se había hecho posible gracias al segmento espacial (que constaba de transpondedores a bordo de 5 satélites en órbita polar, 5 en órbita geoestacionaria y 30 satélites en órbita terrestre mediana incorporados recientemente [más 4 que se incorporarían en breve] y aportados por el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y la India junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos), y también gracias a las contribuciones de otros 29 países al segmento terrestre. Además, la Comisión observó que en 2017 los datos de alerta de ese sistema habían contribuido a salvar más de 2.000 vidas en 876 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

129. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ([A/AC.105/1167](#), párrs. 76 a 96).

130. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario ([A/AC.105/1167](#), párr. 96).

131. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución [72/77](#), había reiterado la necesidad de promover los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y había reconocido que la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para los procesos de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y local debía promoverse en la formulación de políticas y programas de acción y su aplicación, en particular mediante esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

132. La Comisión observó la función decisiva de la tecnología y los datos espaciales en el ámbito de la salud pública, y acogió con satisfacción la inclusión de un nuevo tema titulado “El espacio y la salud mundial” en el programa de la Subcomisión, en el marco de un plan de trabajo plurianual, y la creación de un grupo de trabajo en relación con ese tema, con el Sr. Antoine Geissbühler (Suiza) como Presidente.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

133. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 97 a 111).

134. La Comisión tomó nota de las iniciativas regionales e internacionales que se habían emprendido para promover y utilizar datos de teleobservación a fin de apoyar el desarrollo socioeconómico y sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

135. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales e internacionales de cooperación en una serie de ámbitos fundamentales en los que los datos de teleobservación eran cruciales para la adopción de decisiones bien fundamentadas. Entre los ejemplos que se dieron cabe mencionar: la vigilancia desde el espacio de las emisiones de gases de efecto invernadero; varias plataformas de visualización y vigilancia; la vigilancia de la calidad del aire para detectar la presencia de aerosoles y contaminantes; la vigilancia de los procesos atmosféricos; el cambio climático, incluida la vigilancia de las variables esenciales del clima; la gestión de desastres y las evaluaciones de la vulnerabilidad; la pérdida de ozono; la gestión de los recursos naturales; la gestión de ecosistemas; la silvicultura; la hidrología; la meteorología y la previsión de fenómenos meteorológicos extremos; la vigilancia del uso de la tierra y el cambio de la cubierta terrestre; la vigilancia de la temperatura de la superficie del mar y la vigilancia de los vientos; los cambios ambientales; la cartografía y estudio de los glaciares; la vigilancia de los cultivos y el suelo; el riego; la agricultura de precisión; la detección de aguas subterráneas; el clima espacial; los efectos para la salud; la seguridad; el cumplimiento de la ley; la cartografía de minerales; y el desarrollo urbano.

136. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante velar por que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estuviera dotada de los recursos necesarios para ayudar a un mayor número de países a acceder a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, y de que el hecho de que la Oficina no estuviera integrada en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo afectaba a su acceso a financiación para apoyar programas de cooperación, a pesar de los buenos resultados de las actividades realizadas en 2017 en el marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, en colaboración con Estados Miembros y otras organizaciones internacionales.

137. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el desarrollo de aplicaciones basadas en la teleobservación contribuía enormemente al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular para hacer frente al triple reto de la pobreza, la desigualdad y el desempleo en África, donde la aplicación y promoción de soluciones espaciales como la agricultura de precisión o la gestión del agua se consideraban muy importantes.

138. La Comisión observó que, si bien la importancia y el empleo de la tecnología de teleobservación y otras aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales continuaban aumentando, también era necesario intensificar las actividades de creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo, a fin de incorporar y aplicar con eficacia esas tecnologías y soluciones en los procesos de adopción de decisiones en materia de planificación y desarrollo. Se consideró que era beneficioso el número cada vez mayor de cursos prácticos y oportunidades de formación que se ofrecían en ese ámbito.

139. La Comisión hizo notar la importante función que desempeñaban el Grupo de Observaciones de la Tierra y el CEOS para mejorar la compartición de datos de teleobservación y el acceso a los datos en todo el mundo, e hizo notar también el firme compromiso de muchos Estados Miembros de apoyar esas iniciativas.

140. La Comisión tomó nota de importantes iniciativas de cooperación, como la Constelación de Satélites de Teleobservación BRICS, que tenía por objeto aumentar la cooperación para difundir e intercambiar datos de teleobservación a fin de afrontar los retos del desarrollo sostenible presentes y futuros, y la cooperación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el PSIPW con respecto a la promoción

de la ciencia y la tecnología espaciales para hacer frente al problema cada vez mayor de la escasez de agua en todo el planeta.

141. La Comisión observó que, en el marco de la APSCO, la Plataforma de Servicios de Compartición de Datos había proporcionado datos de teleobservación desde nueve satélites chinos de observación de la Tierra, y gracias a ella se habían adquirido más de 400.000 imágenes satelitales y se habían utilizado alrededor de 8.000 imágenes para trabajos de investigación y para la gestión de desastres. En una segunda fase estaba previsto ampliar los recursos de la Plataforma.

142. La Comisión también observó que algunos Estados Miembros seguían ejecutando programas de observación de la Tierra impulsados por las necesidades de los usuarios y enfocados ante todo a las necesidades de las respectivas sociedades de esos países; y que existían numerosos satélites de observación de la Tierra en órbita y otros que estaba previsto lanzar, para obtener imágenes de alta resolución, imágenes de radar de apertura sintética o imágenes meteorológicas, cuyo objetivo era atender a las más altas prioridades nacionales, como la agricultura y el inventario de las cosechas, o la mejora de las previsiones meteorológicas.

4. Desechos espaciales

143. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 112 a 146).

144. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1167](#), párrs. 145 y 146).

145. La Comisión observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución [62/217](#), hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos era esencial para la reducción de los desechos espaciales, e instó a los países que aún no lo hubieran hecho a estudiar la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

146. La Comisión observó con aprecio que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales consonantes con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, sobre la base de esas directrices.

147. Además, la Comisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma 24113:2011 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales), y la recomendación UIT-R S.1003 de la UIT (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios). La Comisión observó también que algunos Estados habían cooperado en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa de conocimiento del medio espacial de la Agencia Espacial Europea (ESA).

148. La Comisión observó que un número cada vez mayor de Estados venía adoptando medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y de los vehículos espaciales, el retiro de órbita de satélites, la pasivación, la prolongación de la vida útil, las operaciones al final de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para reducir esos desechos.

149. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la reducción de los desechos espaciales y la limitación de su generación debían figurar entre las prioridades de la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios.

150. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el registro de los objetos espaciales y sus partes, incluidas las que ya no estaban en funcionamiento, era particularmente importante para garantizar la seguridad de las misiones en órbita, el acceso a los servicios básicos y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

151. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que hacía falta una labor de detección, seguimiento, vigilancia y reducción de los desechos espaciales, y de eliminación de esos desechos.

152. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario diferenciar las responsabilidades respecto de la remoción de los desechos espaciales en consonancia con las actividades espaciales de cada Estado Miembro.

153. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el aumento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

154. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas adoptadas para hacer frente al problema de los desechos espaciales no debían imponer una carga excesiva a los programas espaciales de los países en desarrollo.

155. Se expresó la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que los costos del proceso de remoción de desechos no se trasladaran a los países con capacidad espacial incipiente.

156. Se expresó la opinión de que era preciso entablar un debate a fondo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre los criterios y procedimientos para la remoción activa o la destrucción intencional de objetos espaciales, estuvieran o no en funcionamiento, a fin de que fueran aceptables para todas las partes interesadas y que las medidas correspondientes fuesen eficaces.

5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

157. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 147 a 167).

158. La Comisión acogió con beneplácito las actividades que ONU-SPIDER había organizado con el fin de fomentar una comprensión, una aceptación y un compromiso mayores, por parte de los países, respecto de los modos de acceder a todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres y desarrollar su capacidad de utilizar dicha información. A ese respecto, la Comisión tomó nota de la existencia de los servicios de asesoramiento técnico de ONU-SPIDER y de su portal de conocimientos (www.un-spider.org), que era una plataforma basada en la web de información, comunicación y apoyo a los procesos con la que se impulsaba el intercambio de información, la compartición de experiencias, la creación de capacidad y el apoyo consultivo técnico.

159. Algunas delegaciones exhortaron a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que, por conducto de ONU-SPIDER, intensificara sus actividades de fomento de la capacidad mediante misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular en los países en desarrollo, a fin de mejorar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional.

160. En su declaración, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre agradeció a los Gobiernos de Alemania, Austria y China su compromiso con ONU-SPIDER y el apoyo que le prestaban desde su creación, entre otras cosas

mediante la realización de actividades de ONU-SPIDER coordinadas por las oficinas de ese programa en Bonn (Alemania), Beijing y Viena.

161. La Comisión observó con aprecio que las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER eran un firme pilar del programa y contribuían a sus actividades en las esferas del fomento de la capacidad, el fortalecimiento institucional y la gestión de conocimientos.

162. La Comisión observó que ONU-SPIDER participaría en la Conferencia Ministerial de Asia sobre la Reducción de los Riesgos de Desastre en Mongolia en julio de 2018 y celebraría su octava conferencia anual en Beijing en octubre de 2018, en cumplimiento de uno de los compromisos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el de apoyar la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

163. La Comisión también observó la valiosa contribución de las actividades que venían realizando los Estados Miembros con el fin de aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial para apoyar la gestión de desastres, por ejemplo, el Proyecto Centinela Asia y su labor de coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro Asiático de Reducción de Desastres, el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), y la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

164. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 168 a 193).

165. La Comisión observó que el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG) continuaba celebrando sus exitosas reuniones anuales destinadas a reunir a los proveedores y usuarios de los GNSS para promover su utilización e integración en las infraestructuras, en particular en los países en desarrollo. La Comisión también observó que la 12ª reunión del ICG se había celebrado en Kyoto (Japón), y que la 13ª reunión tendría lugar en Xi'an (China).

166. La Comisión observó que los Estados Unidos seguían participando en actividades encaminadas a garantizar la compatibilidad y la interoperabilidad entre los diferentes servicios.

167. La Comisión observó que los servicios civiles del Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS), de la Federación de Rusia, se prestaban sin costo directo para los usuarios y eran accesibles y eficaces y atendían plenamente a las necesidades de diferentes usuarios. También se observó que el Sistema de Corrección y Vigilancia Diferenciales, un aumento del GLONASS, seguía actualizándose y se utilizaría en la aviación civil a fin de aumentar la precisión de la posición en la navegación. Se había establecido una red de estaciones terrestres para llevar a cabo una vigilancia continua de las características del sistema GLONASS y otros GNSS a fin de evaluar la calidad de su rendimiento.

168. Además, se señaló que se preveía que el sistema de navegación por satélite Galileo de la Unión Europea estuviera en pleno funcionamiento en 2020. El sistema tenía por objeto mejorar los servicios y proporcionar nuevas oportunidades comerciales en una amplia variedad de aplicaciones a muchos sectores de la economía en todo el mundo.

169. La Comisión observó que mediante el desarrollo y el despliegue del Sistema de Navegación por Satélite BeiDou (BDS), China había participado activamente en la ejecución de los objetivos del ICG, y que se había donado a la Oficina un modelo del satélite BDS-3.

170. La Comisión observó que estaba previsto que en noviembre de 2018 el Sistema de Satélites Cuasi Centales (QZSS) del Japón comenzara a prestar servicios, incluido el servicio de aumentación con precisión de hasta centímetros.

171. La Comisión observó que del 19 al 23 de marzo de 2018 se había impartido en Falda del Carmen (Argentina) el Curso Práctico de las Naciones Unidas y la Argentina sobre las Aplicaciones de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite. La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina había acogido el curso práctico en nombre del Gobierno de ese país. El objetivo general del curso había sido facilitar la cooperación en la aplicación de soluciones basadas en los GNSS mediante el intercambio de información y el fortalecimiento de la capacidad de los países de la región.

172. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su apoyo continuo en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG y su Foro de Proveedores, así como por organizar talleres y cursos de capacitación centrados en el fomento de la capacidad para utilizar tecnologías relacionadas con los GNSS en diversos ámbitos de la ciencia y la industria.

7. Clima espacial

173. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 194 a 210).

174. La Comisión observó que el clima espacial se abordaba en relación con la prioridad temática 4 de UNISPACE+50 (Marco internacional de los servicios relacionados con el clima espacial) ([A/AC.105/1171](#)) y tomó nota con aprecio de la labor del Grupo de Expertos en Clima Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su calidad de mecanismo de aplicación correspondiente a dicha prioridad temática.

175. La Comisión observó que el Grupo de Expertos había celebrado reuniones paralelas al 55º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2018, así como entre períodos de sesiones, con el fin, entre otros, de destacar la importancia de la prioridad temática 4 y la necesidad de un nuevo grupo internacional de coordinación que pudiera lograr una colaboración y coordinación internacionales más eficientes para mejorar los servicios relativos al clima espacial y, a la larga, aumentar la resiliencia mundial frente a los efectos adversos del clima espacial.

176. La Comisión acogió con satisfacción la prórroga del mandato del Grupo de Expertos en Clima Espacial a 2021.

177. La Comisión observó que la Oficina había armonizado las actividades relacionadas con el clima espacial que ejecutaba mediante su labor de creación de capacidad y las que llevaba a cabo en calidad de secretaria ejecutiva del ICG.

178. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en relación con una actividad prioritaria del Grupo de Expertos en Clima Espacial sobre el establecimiento de un grupo internacional de coordinación para el clima espacial, en estrecha colaboración con el COSPAR, la OACI, la OMM y el Servicio Internacional del Medio Ambiente Espacial, la estructura y el mecanismo de tal grupo solo se podrían elaborar cuando las entidades participantes ejecutaran proyectos conjuntos concretos.

8. Objetos cercanos a la Tierra

179. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 211 a 233).

180. La Comisión observó con aprecio los progresos realizados por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), creados en 2014 en cumplimiento de las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la Tierra, recomendaciones que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había hecho suyas en su 56º período de sesiones y la Asamblea General había acogido con beneplácito en su resolución 68/75. La Comisión tomó conocimiento de la situación de las actividades de la IAWN y el SMPAG desde la información más reciente que habían presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (en los párrs. 213 a 216; 220 a 230, y 233 del documento [A/AC.105/1167](#)).

181. La Comisión también señaló la importancia de la labor realizada por el Grupo de Trabajo Especial sobre Cuestiones Jurídicas del SMPAG, creado en 2016 y coordinado por el DLR, que seguía examinando cuestiones jurídicas pertinentes a la labor del SMPAG en el contexto de los tratados internacionales que regían las actividades en el espacio ultraterrestre.

182. La Comisión señaló que el comité directivo de la IAWN había celebrado su quinta reunión el 30 de enero de 2018, paralelamente al 55º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que había cinco nuevos signatarios de la Declaración de Intención de Participación en la IAWN, con lo que el número total de signatarios se elevaba a 13. Los signatarios eran observatorios e instituciones espaciales de China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, México y la República de Corea, así como de Europa, y entre ellos figuraba incluso un observador aficionado del Reino Unido. La IAWN estaba preparando una nueva página web (para la cual prestaba servicios de alojamiento la Universidad de Maryland, en los Estados Unidos), que podía consultarse en <http://iawn.net>.

183. La Comisión observó también que, desde el 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el SMPAG había celebrado dos reuniones: su novena reunión se había celebrado en Toulouse (Francia) el 11 de octubre de 2017, organizada por el CNES; y su décima reunión se había celebrado el 31 de enero de 2018, paralelamente al 55º período de sesiones de la Subcomisión. Ambas reuniones habían recibido el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su calidad de secretaria del SMPAG, de conformidad con la resolución 71/90 de la Asamblea General. La Comisión tomó conocimiento de los avances logrados en relación con el plan de trabajo del SMPAG, que se describían en los informes sobre esas reuniones, disponibles en <http://smpag.net>.

184. La Comisión observó además que el Organismo Austríaco de Fomento de la Investigación (FFG) y la Administración Espacial Nacional de China se habían hecho miembros del SMPAG, y que el Observatorio Europeo Austral (ESO) se había convertido en el quinto observador permanente del Grupo. El SMPAG contaba ya con 18 miembros (organismos espaciales) y 5 observadores permanentes (otras entidades).

185. La Comisión observó que la ESA, que en esos momentos ocupaba la presidencia del SMPAG, había sido reelegida para seguir ejerciendo esa función por otros dos años (2018-2020).

186. La Comisión observó que la IAWN y el SMPAG seguían colaborando con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cuestiones relacionadas con la comunicación general sobre objetos cercanos a la Tierra con el público, la comunicación con los Estados Miembros en caso de alerta de impacto y la posibilidad de incluir un módulo dedicado a los objetos cercanos a la Tierra en las misiones de asesoramiento técnico sobre preparación para casos de desastre de la Oficina por conducto de ONU-SPIDER. Esto último estaba relacionado con la labor de la IAWN de proporcionar información a las partes pertinentes, como los organismos de respuesta de emergencia.

187. La Comisión observó que las próximas reuniones de la IAWN y el SMPAG se celebrarían los días 18 y 19 de octubre de 2018 en Knoxville, estado de Tennessee (Estados Unidos), en conjunción con la reunión de la División de Ciencias Planetarias de la American Astronomical Society, que se celebraría del 21 al 26 de octubre de 2018.

188. La Comisión hizo notar con reconocimiento la publicación de las Naciones Unidas sobre los objetos cercanos a la Tierra y la defensa planetaria titulada “Near-Earth objects and planetary defence” ([ST/SPACE/73](#), en inglés únicamente), preparada conjuntamente por la IAWN, el SMPAG y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en la que se describía la labor en la esfera del fortalecimiento de la cooperación internacional para mitigar posibles amenazas planteadas por objetos cercanos a la Tierra, que se había distribuido en el 61^{er} período de sesiones de la Comisión.

9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

189. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 234 a 251).

190. La Comisión hizo suyos el informe y las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido) ([A/AC.105/1167](#), párr. 251, y anexo II).

191. La Comisión reconoció que algunos Estados y una organización intergubernamental internacional estaban elaborando instrumentos jurídicos y normativos, o estaban considerando la posibilidad de elaborarlos, relativos a la seguridad de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta el contenido y los requisitos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

192. La Comisión destacó la utilidad y la importancia de aplicar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, de carácter voluntario, que había elaborado la Subcomisión junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

193. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el riesgo de posibles colisiones en órbita de objetos espaciales de propulsión nuclear y los incidentes o las emergencias que podrían crearse por una reentrada accidental de dichos objetos en la atmósfera terrestre, así como su impacto en el ecosistema, eran motivo de preocupación. Al respecto, las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que debía prestarse más atención a esas cuestiones mediante estrategias, planes a largo plazo y una reglamentación adecuados, incluido el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

194. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 252 a 274).

195. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema aprobadas por la Subcomisión con respecto al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que había vuelto a reunirse bajo la presidencia del Sr. Peter Martinez (Sudáfrica) (véase [A/AC.105/1167](#), párr. 274).

196. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota de la Secretaría titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” ([A/AC.105/L.315](#));
- b) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo acerca de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.20](#), en inglés únicamente);
- c) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo que contenía proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.21](#), en inglés únicamente);
- d) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraba el informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2018/CRP.22](#), en inglés únicamente);
- e) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraba el informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/2018/CRP.22/Rev.1](#), en inglés únicamente);
- f) Documentos de sesión presentados por Alemania, Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, Israel, Italia, el Japón, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido en el que figuraba una propuesta de aprobar el compendio de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y remitirlo a la Asamblea General para que esta lo hiciera suyo ([A/AC.105/2018/CRP.26](#), [A/AC.105/2018/CRP.26/Rev.1](#) y [A/AC.105/2018/CRP.26/Rev.2](#), en inglés únicamente);
- g) Documento oficioso preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que se proponía una posible estructura del compendio de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, sobre la base de los textos ya acordados que figuraban en el documento [A/AC.105/L.315](#);
- h) Documento oficioso preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraba una propuesta de texto para su inclusión en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
- i) Documento oficioso presentado por Suiza que contenía una propuesta de creación de un nuevo grupo de trabajo sobre la seguridad y la transparencia en las actividades espaciales.

197. La Comisión convino en que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre era un tema importante, y observó que la comunidad espacial internacional estaba buscando liderazgo en esa esfera.

198. La Comisión observó que el Presidente del Grupo de Trabajo había celebrado reuniones de intercambio de ideas, paralelamente al simposio UNISPACE+50, con el fin de dar a las delegaciones la oportunidad de compartir ideas sobre el modo de concluir la labor en el marco del mandato actual del Grupo de Trabajo, y acerca de cómo hacer progresar las deliberaciones sobre temas para su futuro examen tras el 61^{er} período de sesiones de la Comisión.

199. La Comisión observó que durante el período de sesiones en curso de la Comisión el Grupo de Trabajo se había reunido y había aprovechado los servicios de interpretación disponibles, y que el Presidente del Grupo de Trabajo y las delegaciones interesadas habían celebrado amplias consultas oficiosas.

200. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había trabajado considerablemente durante ocho años y expresó su reconocimiento por el tiempo y la energía que habían invertido los miembros del Grupo de Trabajo, los miembros de los grupos de expertos y los miembros del grupo oficioso de traducción y referencia

terminológica. En particular, la Comisión encomió al Presidente del Grupo de Trabajo por sus incansables esfuerzos.

201. La Comisión recordó que se había prorrogado el programa de trabajo del Grupo de Trabajo (véase [A/71/20](#), párr. 137) y observó que, durante su mandato, el Grupo de Trabajo había llegado a un consenso sobre un preámbulo y sobre 21 directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/2018/CRP.20](#)).

202. La Comisión observó que, si bien el Grupo de Trabajo no había podido concluir su examen de todas las directrices en el marco de su mandato actual, en el período de sesiones en curso de la Comisión se había seguido deliberando acerca de un grupo de proyectos de directrices respecto de las cuales no se llegó a un consenso, y observó también que esos progresos habían quedado reflejados en el documento de sesión [A/AC.105/2018/CRP.21](#).

203. La Comisión alentó a los Estados y a las organizaciones internacionales intergubernamentales a que consideraran la posibilidad de aplicar las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de manera voluntaria, y a que compartieran sus experiencias sobre la aplicación de esas directrices en el marco del tema del programa de la Subcomisión relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

204. La Comisión tomó nota de la sección del preámbulo relativa al examen de la aplicación y la actualización de las directrices ([A/AC.105/2018/CRP.20](#), párrs. 21 a 24) y observó que era importante elaborar procedimientos claros para: a) compartir experiencias, prácticas y lecciones aprendidas en relación con la aplicación de las directrices; b) revisar y actualizar las directrices; y c) presentar y examinar posibles directrices nuevas.

205. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había examinado diversas opciones para proseguir la labor relacionada con el tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, como por ejemplo, prorrogar la labor del Grupo de Trabajo actual por un año más con un mandato de realizar tareas específicas, o bien crear un grupo de trabajo nuevo sobre la seguridad y la transparencia en las actividades espaciales. Sin embargo, en el período de sesiones en curso el Grupo de Trabajo no había podido llegar a un consenso sobre los detalles de propuesta alguna.

206. La Comisión observó que los Estados miembros de la Comisión podrían preparar otras propuestas por escrito sobre cómo continuar la labor sobre el tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, propuestas que se podrían examinar durante el 56° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y, si se justificaba, también en el 58° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

207. La Comisión observó que en el período de sesiones en curso, el Grupo de Trabajo había examinado su informe, y que el Presidente había preparado documentos de trabajo en los que figuraban proyectos del informe final del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/2018/CRP.22](#) y [A/AC.105/2018/CRP.22/Rev.1](#)), pero que el Grupo de Trabajo no había podido llegar a un consenso sobre el texto de su informe final.

208. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había estudiado el modo de remitir a la Asamblea General el preámbulo y las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, pero no había alcanzado un consenso al respecto.

11. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

209. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 275 a 289).

210. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional, eficiente y económica, de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, de modo tal que los países o grupos de países pudieran tener un acceso equitativo a esas órbitas y frecuencias, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Además, la órbita geoestacionaria no debía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera por reivindicación de soberanía o mediante el uso, el uso reiterado o la ocupación, ni de ninguna otra manera, y su utilización se debería regir por las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidos el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y los instrumentos y regulaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

211. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era inaceptable que la utilización de la órbita geoestacionaria por los Estados se basara en el orden de llegada y que, por consiguiente, la Subcomisión, con la participación de la UIT, debería elaborar un régimen que garantizase el acceso equitativo de todos los Estados a las posiciones orbitales. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que algunas entidades explotadoras de satélites utilizaban de forma abusiva el sistema actual de reserva de posiciones en la órbita geoestacionaria y que el primer paso para abordar ese problema podría ser el establecimiento de comunicación entre la Subcomisión y el grupo de estudio 4 del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R), para la inclusión de un tema relativo a aumentar la eficiencia en el uso de la órbita geoestacionaria en el programa de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebraría en 2019.

212. Se expresó la opinión de que debería considerarse la posibilidad de modificar el nombre de ese tema del programa añadiendo “y no geoestacionaria”, lo que ampliaría el alcance del tema para incluir la órbita geoestacionaria y las órbitas no geoestacionarias.

12. Proyecto de programa provisional del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

213. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 56º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 290 a 294).

214. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión ([A/AC.105/1167](#), párrs. 291 a 293).

215. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 55º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 56º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.
8. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.
12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
13. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2019 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1138, párr. 237 y anexo II, párr. 9))
14. El espacio y la salud mundial.
(Labor con arreglo a un plan de trabajo plurianual del grupo de trabajo por determinar (A/AC.105/1167, párr. 96, y anexo I, párr. 14))
15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate)
16. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas y temas de debate, o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

216. La Comisión acordó que durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvieran a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

217. La Comisión también acordó que durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión se reuniera, en relación con el tema sobre el espacio y la salud mundial, un grupo de trabajo presidido por Antoine Geissbühler (Suiza). La Comisión convino

también en que, junto con la Secretaría, el Presidente del nuevo grupo de trabajo presentara a la Subcomisión, en su 56° período de sesiones, en 2019, una propuesta de plan de trabajo plurianual para ese grupo de trabajo, teniendo en cuenta la función que correspondía al Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial.

218. La Comisión convino en que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el 44° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), el simposio en el 56° período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2019, fuera organizado por el COSPAR y versara sobre el tema “El clima espacial y los satélites pequeños”.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 57° período de sesiones

219. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 57° período de sesiones ([A/AC.105/1177](#)), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General.

220. Los representantes de Alemania, Austria, China, la Federación de Rusia, Indonesia, el Japón y el Pakistán formularon declaraciones en relación con el tema. También formularon declaraciones el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los 77 y China y la representante de la Argentina en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones relacionadas con ese tema del programa los representantes de otros Estados miembros.

221. La Comisión expresó su aprecio al Sr. Andrzej Misztal (Polonia) por su competente liderazgo como Presidente durante el 57° período de sesiones de la Subcomisión.

222. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se requería una labor más eficaz y proactiva para concienciar acerca de la importancia de ajustarse al derecho internacional del espacio al ejecutar actividades y programas espaciales. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y los Estados Miembros deberían aumentar sus esfuerzos para promover la cooperación y facilitar la difusión de conocimientos y experiencia en la esfera de las actividades espaciales internacionales.

1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

223. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 48 a 65).

224. La Comisión observó la importante función que desempeñaban las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y la contribución que aportaban a sus iniciativas para fomentar el desarrollo y el fortalecimiento del derecho internacional del espacio y la promoción de su conocimiento.

225. La Comisión observó también que era importante que la Subcomisión y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales siguieran intercambiando información sobre los acontecimientos recientes en la esfera del derecho del espacio. Hizo suya la recomendación de la Subcomisión en el sentido de que se invitara nuevamente a esas organizaciones a que la informaran, en su 58° período de sesiones, sobre sus actividades relativas al derecho del espacio.

2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

226. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema relativo a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 66 a 79).

227. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia del Sr. Bernhard Schmidt-Tedd (Alemania) (véase [A/AC.105/1177](#), párr. 79, y anexo I, párrs. 7, 8, 11 y 12).

228. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era el principal foro multilateral en el que los Estados podían trabajar en el desarrollo progresivo del régimen jurídico y la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

229. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía hacer frente multilateralmente a los nuevos problemas jurídicos surgidos a raíz de los continuos avances de la ciencia y la tecnología espaciales (como la explotación de los recursos espaciales, las grandes constelaciones y la eliminación de desechos espaciales) y la aparición de nuevos actores espaciales.

230. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria habían logrado proporcionar orientación a los Estados para desarrollar sus actividades en el espacio ultraterrestre de manera segura, no deberían reemplazar las valiosas fuentes de derecho internacional que constituían los tratados y las costumbres. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que el desarrollo gradual del derecho internacional del espacio mediante tratados vinculantes debería llevarse a cabo en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

231. Se expresó la opinión de que se debería apoyar y promover enérgicamente la universalidad de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y de que la aplicación efectiva de los tratados necesitaba que logran una amplia adhesión, debido al número cada vez mayor de partes interesadas en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

232. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el documento de orientación en el marco de la prioridad temática 2 de UNISPACE+50 (Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras), elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, podría proporcionar una orientación provechosa a los Estados que desearan adherirse a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y, por consiguiente, podría contribuir a promover la universalidad de esos tratados, una mayor adhesión a ellos y el desarrollo progresivo del derecho internacional del espacio.

233. Se expresó la opinión de que el documento de orientación previsto en el marco de la prioridad temática 2, una vez aprobado, contendría una sección relativa a las interrelaciones entre, por una parte, los tratados, principios y demás instrumentos del régimen jurídico del espacio ultraterrestre y, por otra parte, las directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

234. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión acerca del tema del programa titulado “Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 80 a 110).

235. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia del Sr. José Monserrat Filho (Brasil) (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 82 y 83, y anexo II, párr. 11).

236. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la falta de consenso, a pesar de los largos debates, acerca de una definición y delimitación claras y universales del espacio ultraterrestre era un motivo de preocupación. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre era un tema muy importante que debería mantenerse en el programa de la Subcomisión, y que se debería hacer más para establecer un régimen jurídico aplicable al espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

237. Se expresó la opinión de que la razón de situar el límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre entre los 100 y los 110 km sobre el nivel del mar debería basarse en información científica, técnica y física amplia sobre las capas atmosféricas, la altitud máxima que podían alcanzar las aeronaves, el perigeo de los vehículos espaciales y la línea de Kármán.

238. Se expresó la opinión de que el régimen jurídico del espacio ultraterrestre difería del régimen jurídico del espacio aéreo, que se guiaba por el principio de soberanía. La órbita geoestacionaria era parte indisoluble del espacio ultraterrestre porque no podía ser objeto de apropiación nacional ya fuera por reivindicación de soberanía o mediante el uso o la ocupación, ni de ninguna otra manera, ni siquiera mediante su uso o mediante su uso reiterado.

239. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional y estar al alcance de todos los Estados, independientemente de su capacidad técnica actual. Ello daría a los Estados acceso a la órbita geoestacionaria en condiciones equitativas, teniendo presentes, en particular, las necesidades e intereses de los países en desarrollo, así como la ubicación geográfica de determinados países, y teniendo en cuenta los procesos de la UIT y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

240. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria no debía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera por reivindicación de soberanía o mediante el uso, el uso reiterado o la ocupación, ni de ninguna otra manera, y que su utilización se regía por las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidos el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y los instrumentos y las regulaciones de la UIT.

241. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de la órbita geoestacionaria por los Estados basándose en el “respeto del orden de llegada” era inaceptable y que, por consiguiente, la Subcomisión debería establecer un régimen jurídico que garantizara a los Estados un acceso equitativo a las posiciones orbitales, de conformidad con los principios de la utilización con fines pacíficos y la no apropiación del espacio ultraterrestre.

242. Se expresó la opinión de que era necesario un principio jurídico amplio para orientar la elaboración de un régimen sui generis de utilización de la órbita geoestacionaria.

243. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para asegurar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria y para velar por un acceso garantizado y equitativo a ella de todos los países, según sus necesidades, en particular de aquellos con capacidad espacial incipiente, era necesario mantener la cuestión en el programa de la Subcomisión y seguir estudiándola mediante la creación de grupos de trabajo y paneles intergubernamentales de carácter jurídico y técnico, según fuera necesario.

4. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

244. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 111 a 118).

245. La Comisión observó con satisfacción que algunos de sus Estados miembros habían seguido poniendo en práctica las recomendaciones que figuraban en la resolución 68/74 de la Asamblea General en relación con la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, o estaban considerando la posibilidad de comenzar a ponerlas en práctica.

246. La Comisión convino en que el intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos permitía a los Estados comprender los marcos reglamentarios nacionales en vigor y compartir experiencias acerca de las prácticas nacionales, y que los resultados alcanzados en relación con este tema del programa resultaban sumamente útiles para los Estados en desarrollo y los Estados desarrollados a la hora de establecer o mejorar sus marcos reglamentarios nacionales.

247. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en su prestación de asistencia técnica y de fomento de la capacidad, la Comisión debía centrarse en los Estados miembros que habían señalado la necesidad de adoptar regulación complementaria, compartiendo con ellos información sobre mejores prácticas a fin de que estos pudieran mejorar sus leyes internas.

5. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio

248. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 119 a 136).

249. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema del programa (véase [A/AC.105/1177](#), párr. 136).

250. La Comisión convino en que la cooperación internacional en la investigación, la capacitación y la educación sobre el derecho del espacio era indispensable a fin de crear la capacidad nacional necesaria para garantizar que el número cada vez mayor de participantes en las actividades espaciales cumpliera las disposiciones del derecho internacional del espacio.

251. La Comisión reafirmó que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, desempeñaban una función importante de creación de oportunidades de enseñanza y formación en derecho del espacio. La Comisión observó que se podría hacer uso de los centros regionales para brindar más oportunidades de establecer vínculos académicos con otros institutos y universidades, según correspondiera.

252. La Comisión señaló que el fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio era un instrumento fundamental que debería mejorarse mediante la cooperación internacional. Una delegación opinaba que era necesario que la Oficina y los Estados miembros prestaran un mayor apoyo para fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur a fin de facilitar la difusión de conocimientos y experiencia en la esfera del derecho del espacio.

253. La Subcomisión acogió con aprecio la futura celebración de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho y Política del Espacio, organizada conjuntamente con la Federación de Rusia, que sería acogida por la Corporación Estatal de Actividades Espaciales ROSCOSMOS y se celebraría en Moscú del 11 al 13 de septiembre de 2018. La Comisión observó que la Conferencia era una actividad de seguimiento de la serie de cursos prácticos especializados que se habían venido celebrando durante más de una década en colaboración con Estados miembros.

254. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio tenía un efecto directo en los objetivos de la prioridad temática 2 de UNISPACE+50, ya que alentaría a más Estados a solicitar admisión en la Comisión y a ratificar los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

255. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería centrar la prestación de asistencia técnica en los Estados miembros que deseaban mejorar su derecho interno.

6. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

256. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 137 a 144).

257. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería haber una mayor interacción y coordinación entre la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a fin de poder debatir en profundidad los diferentes aspectos relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta que las labores de las dos subcomisiones deberían complementarse.

7. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

258. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa titulado “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 145 a 179).

259. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión que figuraban en su informe (véase [A/AC.105/1177](#), párr. 179).

260. La Comisión observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución [62/217](#), hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos era un avance clave en la labor de impartir a todos los países que realizaban actividades espaciales orientación sobre la forma de mitigar el problema de los desechos espaciales, e instó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que estudiaran la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

261. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para hacer cumplir las directrices y normas reconocidas internacionalmente relativas a los desechos espaciales mediante la incorporación de las disposiciones pertinentes en su legislación nacional.

262. La Subcomisión convino en que se debería invitar a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a que siguieran contribuyendo al compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales informando a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos acerca de toda ley o norma que hubieran aprobado en la materia o actualizando la información que hubieran proporcionado anteriormente, y a que utilizaran el modelo creado para ese fin. La Comisión convino también en que se debía invitar a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a contribuir al compendio, y alentó a esos otros Estados que dispusieran de normas o reglamentaciones de esa índole a que suministraran información sobre ellas.

263. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que existían disensiones en relación con la remoción de desechos espaciales sin el consentimiento o la autorización previos de los Estados de registro. Las delegaciones que expresaron esa opinión recalcaron que era importante registrar los objetos espaciales y atribuir la responsabilidad de descongestionar el medio espacial a aquellos actores responsables de la proliferación de los desechos.

264. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debería analizar detenidamente las opiniones de los Estados miembros relativas a la necesidad de elaborar marcos reguladores para la reducción de los desechos espaciales, y de que dicha labor debería realizarse en estrecha coordinación con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en el marco del tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

265. Se expresó la opinión de que todos los Estados que realizaban actividades espaciales debían comportarse de manera responsable a fin de mantener la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

266. Se expresó la opinión de que era importante abordar todas las cuestiones técnicas y jurídicas relativas a los desechos espaciales, como por ejemplo, la gestión del tráfico espacial, la remoción activa de desechos y las tareas de mantenimiento de vehículos espaciales que se encontraban en órbita alrededor de la Tierra.

8. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre

267. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en relación con el tema relativo al intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 180 a 192).

268. La Comisión tomó nota con aprecio del compendio de mecanismos adoptados por Estados y organizaciones internacionales en relación con los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, que podía consultarse en una página web específica de la Oficina.

269. La Comisión invitó a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones internacionales intergubernamentales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a que presentaran sus respuestas a la Secretaría para que las incluyera en el compendio y a que las actualizaran.

270. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria habían servido para orientar a los Estados y a otros actores en la realización de actividades en el espacio ultraterrestre de forma segura; sin embargo, esos instrumentos no deberían reemplazar a los tratados y las costumbres como las

valiosas fuentes de derecho internacional que eran. Esas delegaciones consideraron también que, si bien dichos instrumentos desempeñaban un papel importante como complemento y apoyo a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, no podían reemplazar a los instrumentos jurídicamente vinculantes existentes ni debían entorpecer el desarrollo progresivo del derecho internacional del espacio, labor que debía realizar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

271. Algunas delegaciones reiteraron la importancia de la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo, aprobada por la Comisión, por tratarse de un instrumento que promovía la cooperación internacional con miras a que todos los Estados pudieran aprovechar al máximo los beneficios de las aplicaciones espaciales, y en el que se pedía a todos los países con capacidad espacial que promovieran y fomentaran la cooperación internacional sobre una base equitativa.

272. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión no solo debía servir de plataforma para alentar a los Estados Miembros a adherirse a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, sino que, en su prestación de asistencia técnica y fomento de la capacidad, también se debía centrar en aquellos Estados Miembros que habían señalado la necesidad de adoptar reglamentación complementaria, compartiendo con ellos información sobre mejores prácticas a fin de que estos pudieran mejorar sus leyes internas.

9. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial

273. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en el marco del tema relativo al intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 193 a 212).

274. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que se siguiera examinando ese tema, en particular en vista de la complejidad y congestión cada vez mayores del medio espacial debidas al creciente número de objetos, la diversificación de los actores y el aumento de las actividades en el espacio ultraterrestre, factores que contribuían a aumentar el riesgo de posibles colisiones.

275. Se expresó la opinión de que antes de deliberar sobre la gestión del tráfico espacial en el seno de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se debía hacer un análisis exhaustivo de las cuestiones técnicas relacionadas con la gestión del tráfico espacial en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, puesto que solo mediante un enfoque bien secuenciado y coordinado se podrían hacer progresos en la gestión del tráfico espacial en un futuro cercano.

276. Se expresó la opinión de que la gestión del tráfico espacial estaba estrechamente relacionada con la seguridad de las operaciones espaciales, y de que la gestión del tráfico espacial solo podía avanzar, y sus complejidades solo podían abordarse, mediante la coordinación internacional y la adopción de decisiones en el marco de las Naciones Unidas.

10. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños

277. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el marco del tema relativo al intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 213 a 228).

278. La Comisión observó con satisfacción que se había mantenido el tema en el programa de la Subcomisión y convino en que ello ayudaría a examinar y dar a conocer cuestiones relativas a la utilización de satélites pequeños por diversos actores.

279. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de lograr la utilización segura y responsable del espacio ultraterrestre en el futuro, era importante que las misiones de satélites pequeños quedaran incluidas, según procediese, en el ámbito de aplicación de los marcos regulatorios internacionales y nacionales.

280. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el régimen jurídico existente del espacio ultraterrestre garantizaba la seguridad, transparencia y sostenibilidad en relación con las actividades de satélites pequeños, y de que no se debía crear un régimen jurídico especial ni ningún otro mecanismo que pudiera imponer limitaciones al diseño, la construcción, el lanzamiento o la utilización de objetos espaciales.

281. La Comisión señaló que el cuestionario sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños (véase [A/AC.105/1177](#), anexo I, párr. 8 y apéndice II) había resultado útil para orientar los debates y las deliberaciones sobre ese tema del programa.

11. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales

282. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en relación con el tema titulado “Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 229 a 265).

283. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario seguir desarrollando, mediante un proceso multilateral, un entendimiento común de los principios pertinentes a la utilización de los recursos espaciales establecidos en los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

284. Se expresó la opinión de que todas las partes interesadas, incluidos los Gobiernos y las entidades del sector privado, debían cooperar estrechamente para que las actividades futuras de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales se desarrollaran de manera adecuada y práctica, así como de conformidad con el derecho internacional.

285. Se expresó la opinión de que se deberían apoyar las deliberaciones en el seno de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que tenían por objeto formular un régimen regulador internacional para las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

286. Se expresó la opinión de que la elaboración de un régimen regulador de la explotación de los recursos espaciales era el derecho de la comunidad internacional en su conjunto, y de que un enfoque unilateral probablemente causaría incertidumbre acerca de la validez y aplicación del derecho internacional.

287. Se expresó la opinión de que se debía emprender la elaboración de un régimen internacional para la explotación de los recursos espaciales en la Comisión y sus subcomisiones; de ese modo se tendrían en cuenta los intereses de todos los Estados independientemente de su grado de desarrollo económico o científico, y además se prestaría la debida atención a las inversiones de los distintos Estados y empresas privadas.

288. Se expresó la opinión de que se debía crear un grupo de trabajo sobre la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales en el marco de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de explorar plenamente esa cuestión con un enfoque multilateral.

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 58º período de sesiones

289. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre las propuestas presentadas a la Comisión de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examinase en su 58º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párrs. 266 a 273).

290. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 57º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas sustantivos en su 58º período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
5. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
7. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
8. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

Cuestiones concretas/temas de debate

9. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.
10. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
11. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.
12. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.
13. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.
14. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

Temas nuevos

15. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 59º período de sesiones.

291. La Comisión convino en que en el 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre.

292. La Comisión hizo suyo el acuerdo que había alcanzado la Subcomisión de que se volviera a invitar al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio, que se celebraría durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión (véase [A/AC.105/1177](#), párr. 272).

E. El espacio y el desarrollo sostenible

293. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

294. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, el Canadá, Chile, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán y Sudáfrica. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

295. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “La armonización de la política espacial de los Emiratos Árabes Unidos con la sostenibilidad a largo plazo”, a cargo de la representante de los Emiratos Árabes Unidos;

b) “Estudio de la contribución de la Agencia Espacial Italiana al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a cargo de la representante de Italia;

c) “Contribución del Japón a la gestión de desastres en la región de Asia y el Pacífico mediante la cooperación internacional, por medio de la aplicación del Mapa Satelital Mundial de Precipitaciones”, a cargo del representante del Japón;

d) “Proyecto mundial de aprovechamiento compartido de antenas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a cargo del observador de UNISEC-Global.

296. En relación con el tema del programa, la Comisión también escuchó una ponencia titulada “Fortalecer las alianzas existentes en la esfera de la creación de capacidad y forjar otras nuevas”, a cargo del Director Ejecutivo del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, afiliado a las Naciones Unidas.

297. La Comisión reconoció el importante papel de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible), la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París, relativo al cambio climático.

298. La Comisión observó el valor de la tecnología espacial y sus aplicaciones, y de la información y los datos obtenidos desde el espacio, para contribuir al desarrollo sostenible, por ejemplo, mejorando la formulación y la posterior aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio

ambiente, la gestión de tierras y recursos hídricos, el desarrollo urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre y la respuesta de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

299. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo.

300. La Comisión mencionó la función que seguía desempeñando la Estación Espacial Internacional en la educación y las actividades de divulgación a las comunidades educativas de todo el mundo, así como los esfuerzos de los Estados Miembros por promover la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

301. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación que se llevaban a cabo en el plano regional para crear capacidad mediante la formación y la capacitación para el uso de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. La Comisión observó con aprecio la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en la educación sobre el espacio.

302. La Comisión observó con satisfacción la mayor cooperación entre los países con capacidad espacial avanzada y los países con capacidad espacial incipiente, destinada a mejorar la tecnología espacial, crear capacidad y aumentar el acceso al espacio de los países con capacidad espacial incipiente; ejemplos de esa cooperación eran la colaboración entre el JAXA y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en relación con KiboCUBE y el establecimiento por la Agencia Espacial Italiana de un centro internacional para la educación espacial en Malindi (Kenya).

303. Se expresó la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones encerraban un enorme potencial para reportar beneficios tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, y eran factores clave para apoyar el logro de la Agenda 2063 de la Unión Africana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; por consiguiente, era importante velar por que la futura agenda “Espacio2030” fuese inclusiva.

304. Se expresó la opinión de que la Comisión debía seguir creando oportunidades para ayudar a los Estados Miembros a mejorar sus capacidades y su cooperación institucional en relación con la utilización de la tecnología espacial en favor del desarrollo sostenible en diversos niveles de cooperación, y de que era necesario el respaldo de la comunidad internacional para proporcionar a los países en desarrollo apoyo técnico, recursos suficientes para la transferencia de conocimientos y creación de capacidad en materia de tecnología espacial.

305. Se expresó la opinión de que la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, iniciada con ocasión de UNISPACE III y que en esos momentos era aplicada por 17 organismos espaciales, había prestado una asistencia considerable a poblaciones afectadas por desastres.

F. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

306. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

307. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de los Estados Unidos, la India, el Pakistán y Sudáfrica.

308. Se distribuyó a la Comisión la publicación *Spinoff 2018*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos. La Comisión expresó su agradecimiento a la NASA por la serie de publicaciones *Spinoff*, que se había distribuido a las delegaciones todos los años desde el 43º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2000.

309. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial constituían un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento, tanto en el sector industrial como en el sector de los servicios, y que esos beneficios habían contribuido a mejorar la prestación de servicios públicos mediante una infraestructura de comunicaciones moderna, y a abrir nuevas puertas para la innovación científica y tecnológica, y habían propiciado el crecimiento sostenible en la industria espacial mundial. También convino en que esos beneficios podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y económicos, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

310. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus prácticas nacionales, en las que habían participado diversos interlocutores, entre ellos los del sector privado y de los círculos académicos, relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial que habían dado lugar a la introducción de estrategias para la gestión del desarrollo económico regional.

311. La Comisión tomó nota de las innovaciones en numerosas esferas científicas, como la salud, la medicina, el medio ambiente, la educación, las comunicaciones, el transporte, la odontología, la seguridad, la biología, la química y la ciencia de los materiales. Tomó nota asimismo de las aplicaciones prácticas para la sociedad, como el uso de robótica mejorada en la medicina, la fotometría de color para medir el nivel del agua en beneficio de la agricultura, y el uso de tecnologías mejoradas para reducir el consumo de energía, mejorar las técnicas de lubricación, corte y perforación y facilitar la exploración de recursos, las mejoras de la infraestructura, la lucha contra los incendios, el posicionamiento geográfico, la navegación y el seguimiento del personal de búsqueda y rescate.

312. La Comisión observó que los Gobiernos habían seguido formulando políticas nacionales dirigidas específicamente a divulgar las tecnologías espaciales y promover activamente los beneficios derivados de ellas racionalizando la concesión de licencias y los procedimientos de protección de la propiedad intelectual, con el fin de facilitar y apoyar la entrada a los mercados de los productos derivados de la tecnología espacial elaborados por empresas emergentes.

313. La Comisión convino en que se debía seguir promoviendo el uso de los beneficios derivados de la tecnología espacial porque incentivaban el desarrollo de las economías mediante la producción de tecnologías innovadoras, y de ese modo mejoraban la calidad de vida.

G. El espacio y el agua

314. De conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

315. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes del Canadá, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Nigeria, el Pakistán y Sudáfrica. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

316. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “El agua desde el espacio: una perspectiva chilena”, a cargo del representante de Chile;

b) “El Portal de la UNESCO sobre la Calidad del Agua en el Mundo, basado en la teleobservación por satélite”, a cargo del representante de Alemania.

317. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades de cooperación relacionadas con los recursos hídricos y presentaron ejemplos de programas nacionales y de cooperación bilateral, regional e internacional.

318. La Comisión observó que el agua y las cuestiones conexas se estaban convirtiendo en una de las preocupaciones más graves de la humanidad. La Comisión señaló también que, a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era importante aprovechar las tecnologías y aplicaciones espaciales, así como las prácticas e iniciativas que habían resultado posibles gracias a la observación del agua desde el espacio.

319. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que los datos obtenidos desde el espacio se utilizaban ampliamente para la gestión de los recursos hídricos. La Comisión observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar muchos problemas relativos a los recursos hídricos, como la observación y el estudio de los océanos y los acuíferos costeros; los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales; la representación cartográfica de los cursos de agua; las malezas acuáticas y la floración de algas; la rehabilitación de los sistemas hidrológicos; la vigilancia de los glaciares; la estimación de las escorrentías del deshielo de la nieve; la planificación y gestión de los embalses y de los proyectos de riego; la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías y los ciclones; la gestión de los recursos hídricos convencionales y no convencionales, entre ellos las aguas subterráneas fósiles; la reutilización del agua de drenaje agrícola; la desalación del agua salobre y del agua de mar; la reutilización de aguas residuales municipales, y la recogida de agua de lluvia, así como la mayor puntualidad y exactitud de los pronósticos.

320. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cambio climático se había convertido en una cuestión crucial para la estabilidad de la gestión de los recursos hídricos, ya que el cambio climático había causado graves sequías y desastres relacionados con el agua en todo el mundo.

H. El espacio y el cambio climático

321. Conforme a lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

322. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes del Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, la India y el Japón. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

323. La Comisión subrayó que era importante que la comunidad internacional mantuviera su compromiso de hacer frente al cambio climático, dado que era uno de los problemas más apremiantes para la humanidad y para la Tierra que afectaba negativamente a grandes sectores de la población mundial, y destacó la creciente utilidad de la tecnología espacial para proporcionar datos fundamentales sobre el cambio climático a fin de comprenderlo mejor y mitigarlo, y vigilar la aplicación del Acuerdo de París.

324. La Comisión señaló que las observaciones realizadas en el espacio podían contribuir a comprender el cambio climático mediante la vigilancia de variables esenciales del clima, y tomó nota de los beneficios de utilizar las observaciones de la Tierra para hacer un seguimiento de los cambios en el nivel del mar, las concentraciones de dióxido de carbono, el derretimiento del hielo marino y de la masa de nieve terrestre, y para recopilar datos sobre zonas remotas como desiertos, océanos, casquetes polares y glaciares.

325. La Comisión se refirió a la utilidad de las observaciones desde satélites y las aplicaciones de la observación de la Tierra, y observó que para tener una perspectiva integrada del cambio en el medio ambiente de la Tierra era necesario combinar y complementar los datos derivados del espacio con las observaciones obtenidas *in situ* desde la Tierra (terrestres o marítimas).

326. La Comisión también observó que los esfuerzos realizados a nivel mundial para vigilar el cambio climático se beneficiarían de la incorporación de políticas de datos abiertos, de aplicaciones de observación de la Tierra que transformaban datos brutos en información de importancia crítica para las poblaciones y las sociedades, y de la compartición de datos e información con las regiones más vulnerables del mundo.

327. La Comisión señaló la importancia de las alianzas bilaterales en actividades relacionadas con el cambio climático en el ámbito de la observación de la Tierra, como por ejemplo, la iniciativa emprendida por Francia y la India para comprender mejor el ciclo de vida de los sistemas convectivos de las regiones tropicales; la misión de Francia e Israel de vigilancia de la vegetación y el medio ambiente desde un nuevo microsatélite (misión Venüs) para seguir de cerca el ciclo de la vegetación y el impacto del cambio climático en ella; la futura misión Merlín, del CNES y el DLR, para vigilar las emisiones de metano; la futura misión MicroCarb, del CNES y la Agencia Espacial del Reino Unido, para cartografiar las fuentes de dióxido de carbono; y la colaboración emprendida por la NASA, el DLR y la ESA para hacer un seguimiento del movimiento del agua de la Tierra y ampliar la serie de datos relacionados con la misión de satélites del Experimento Clima y Recuperación de Gravedad (GRACE).

328. La Comisión tomó conocimiento de varios programas espaciales nacionales que otorgaban gran prioridad a la labor de construir, lanzar y manejar sistemas satelitales de observación de la Tierra para hacer un seguimiento de las manifestaciones y los efectos del cambio climático.

329. La Comisión observó que era importante apoyar la cooperación internacional en el uso de la observación de la Tierra, y en particular, apoyar a organizaciones establecidas desde hacía tiempo como la OMM, el CEOS, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Grupo de Observaciones de la Tierra.

330. La Comisión señaló que el Observatorio Espacial del Clima, iniciativa puesta en marcha por el CNES y acordada por una serie de organismos espaciales en la declaración titulada “Towards a space climate observatory”, que se aprobó en la Cumbre Un Planeta, celebrada en París el 11 de diciembre de 2017, permitiría la utilización racional de los datos obtenidos desde el espacio para vigilar el estado de la Tierra, y que en la Cumbre Un Planeta se había invitado a organismos espaciales y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que contribuyeran a su desarrollo.

331. Se expresó la opinión de que había una relación entre el clima espacial y el cambio climático, dado que el clima espacial era un factor importante para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y suponía una amenaza a la infraestructura espacial y terrestre necesaria para el buen funcionamiento de las tecnologías utilizadas actualmente por la sociedad, incluidos los satélites de observación de la Tierra y su utilización para la vigilancia del cambio climático.

I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

332. La Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con la resolución [72/77](#) de la Asamblea General.

333. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de la India, Indonesia y Nigeria. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

334. La Comisión acogió con aprecio el informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2018-2019. Unas Naciones Unidas que cumplen” (A/AC.105/1179). La Comisión acogió con satisfacción que el informe se centrara en el fortalecimiento de las sinergias en las medidas para aumentar la eficiencia respecto del uso de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales en el sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo mundial.

335. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en calidad de Presidenta de ONU-Espacio, formuló una declaración en la que informó a la Comisión sobre el 37º período de sesiones de ONU-Espacio, celebrado en Ginebra en agosto de 2017. A ese respecto, la Comisión tomó nota del Informe de ONU-Espacio acerca de su 37º período de sesiones (A/AC.105/1143).

336. La Comisión observó que, de conformidad con el acuerdo que ONU-Espacio alcanzó en su 30º período de sesiones, celebrado en Ginebra en marzo de 2010 (A/AC.105/960, párrs. 11 y 14), ONU-Espacio había examinado su estructura de presentación de informes y había convenido en que los informes del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y los informes especiales de ONU-Espacio debían seguir publicándose bienalmente en años alternos. La Comisión también observó que ONU-Espacio había convenido en que el tema principal del informe especial que se presentaría a la Comisión en su 62º período de sesiones, que se celebraría en 2019, se decidiría en el 38º período de sesiones de ONU-Espacio, en 2018.

337. La Comisión tomó nota de que ONU-Espacio había acordado organizar un curso práctico, que se celebraría en Nueva York en el segundo semestre de 2018, para examinar los modelos de alianzas entre los sectores público y privado y la cooperación con el sector privado. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenía previsto organizar un curso práctico, en el marco del examen del tema del programa relativo a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que realizaría la Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General.

338. La Comisión observó con satisfacción que la 13ª sesión de participación abierta de ONU-Espacio, titulada “El potencial transformador de la tecnología espacial para el desarrollo: enfoques y oportunidades en el sistema de las Naciones Unidas”, se había celebrado el 24 de agosto de 2017. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre moderó la sesión, en la que participaron los siguientes panelistas: el Subdirector General de Administración General, encargado del Grupo Sectorial de Sistemas de Salud e Innovación de la OMS; la Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme y Vicesecretaria General de la Conferencia de Desarme; el Jefe de la División del Sistema de Observación Basado en el Espacio de la Oficina del Programa Espacial de la OMM; el Jefe Interino del Departamento de Servicios Espaciales de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT; y el representante de la secretaría ejecutiva del ICG.

339. La Comisión señaló que las sesiones de participación abierta de ONU-Espacio, incluido el panel de alto nivel de ONU-Espacio titulado “Naciones Unidas: potenciar las sinergias de cara a UNISPACE+50 y etapas posteriores”, que tuvo lugar el 21 de junio de 2018 como parte de la serie de sesiones de alto nivel UNISPACE+50, brindaban a los Estados miembros la oportunidad de comprender mejor la labor de las entidades participantes de las Naciones Unidas. La Comisión tomó nota de la declaración conjunta de ONU-Espacio publicada en relación con ese panel de alto nivel (A/AC.105/2018/CRP.24).

340. La Comisión observó con aprecio la intensificación de la cooperación bilateral de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo con la OACI, mediante una serie de simposios aeroespaciales; con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante un memorando de entendimiento para promover una mayor utilización de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible; con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), mediante una reunión de expertos sobre el espacio para las mujeres, celebrada en Nueva York en octubre de 2017; y con la Oficina de Asuntos de Desarme, mediante la celebración, el 12 de octubre de 2017, de una mesa redonda junto con la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General (Cuarta Comisión).

341. La Comisión observó con satisfacción las medidas adoptadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico dirigidas a aprobar un plan de acción relativo a las aplicaciones espaciales para la región de Asia y el Pacífico durante el período 2018-2030.

342. La Comisión tomó nota con satisfacción de las numerosas actividades de divulgación que se llevaban a cabo en el plano regional para crear capacidad mediante la formación y la capacitación para el uso de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. La Comisión observó con aprecio la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en la educación sobre el espacio.

343. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería contactar con los Estados miembros, a través de sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Austria, para pedirles un mayor apoyo a los centros regionales.

344. La Comisión tomó nota de las iniciativas de cooperación de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas encaminadas a promover la utilización de la tecnología espacial a fin de resolver problemas mundiales, por ejemplo en la vigilancia de las sequías, la degradación de la tierra y la desertificación y en la reducción del riesgo de desastres y las operaciones de respuesta de emergencia.

345. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, por conducto de las entidades de las Naciones Unidas, siguiera promoviendo una mayor aplicación práctica de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo, en vista de la función catalizadora que podían desempeñar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

J. Función futura de la Comisión

346. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura de la Comisión”.

347. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa los representantes de China, la Federación de Rusia, Indonesia e Israel. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

348. La Comisión convino en que, junto con sus dos subcomisiones, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, constituía una plataforma común única para promover la cooperación internacional en la exploración y la utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre a escala mundial.

349. Se expresó la opinión de que el examen de los principios y normas del derecho internacional podía ser decisiva para llegar a un entendimiento común sobre la futura regulación de las actividades espaciales y sobre los arreglos que realmente ayudarían a afrontar los nuevos retos en el espacio ultraterrestre. No obstante, la Comisión aún no había comenzado la labor propiamente dicha al respecto. Esto ilustraba cómo la Comisión estaba perdiendo competitividad, mientras otros renombrados establecimientos educativos y de investigación nacionales estaban definiendo nuevas tendencias en la interpretación de los principios y normas existentes y en la creación de nuevos modelos de la llamada gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

350. Se expresó la opinión de que la Comisión se encontraba en una situación profundamente contradictoria que obedecía a que no había un firme propósito ni de abarcar los temas de interés que tenían una importancia práctica para la seguridad en el espacio ultraterrestre, ni de dedicar atención a la conexión entre los diversos aspectos de la seguridad. La delegación que expresó esa opinión también consideraba que la seguridad en el espacio ultraterrestre era una cuestión importante para todos los que participaban en las actividades espaciales y para la humanidad en su conjunto, y que la Comisión, por consiguiente, tenía la enorme responsabilidad de lograr arreglos amplios.

351. Se expresó la opinión de que era importante que la Comisión y sus órganos subsidiarios coordinasen su labor para evitar la duplicación del trabajo, dado que debían mejorar sus productos comunes. La Comisión y sus subcomisiones deberían formular un programa común y seguir aumentando la función de gobernanza que desempeñaba la Comisión en su conjunto en la promoción de la cooperación internacional y el fortalecimiento del estado de derecho en las actividades en el espacio ultraterrestre. Era importante evitar la fragmentación del derecho internacional del espacio y velar por que la Comisión abordase debidamente asuntos clave, como las nuevas cuestiones jurídicas relacionadas con el presente y el futuro de las actividades en el espacio ultraterrestre; la actividad cada vez mayor de los actores espaciales, incluidas las entidades no gubernamentales; y el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales, en particular por conducto de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

352. Se expresó la opinión de que la Comisión debería adaptarse a las nuevas realidades y preservar su posición como centro de coordinación de la comunicación e interacción entre los Estados en lo relativo a la reglamentación de las actividades espaciales. Al mismo tiempo, debería hallar medidas para subsanar las prácticas ineficientes y ser más proactiva al ocuparse de algunas cuestiones importantes de su programa que guardaban relación, principalmente, con los aspectos intersectoriales de la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

353. Se expresó la opinión de que la Comisión debería seguir facilitando la coordinación entre los países y de que, por consiguiente, la Comisión y sus subcomisiones deberían coordinar mejor sus esfuerzos. La Comisión debería abordar las cuestiones relativas a las actividades comerciales de las entidades del sector privado, tanto más en vista de la necesidad de impulsar los marcos reguladores y las normas de modo que sirviesen mejor de apoyo a las actividades espaciales nacionales y ofreciesen una mayor protección a las inversiones a largo plazo en el sector espacial.

354. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que deberían examinarse a fondo varias medidas para mejorar la organización de la labor de la Comisión y sus subcomisiones, en el marco del fortalecimiento de la función de gobernanza de la Comisión en su conjunto. Era de suma importancia modernizar los métodos de trabajo de la Comisión en su calidad de plataforma intergubernamental a fin de que estuviera mejor preparada para ocuparse de las dimensiones científicas, técnicas, jurídicas y de políticas de las actividades en el espacio ultraterrestre en el futuro.

355. La Comisión señaló que las deliberaciones sobre la función futura de la Comisión estaban estrechamente relacionadas con el examen general de UNISPACE+50 y la elaboración de una agenda “Espacio2030”. Las deliberaciones futuras deberían tener por objeto impulsar la función de gobernanza de la Comisión y sus subcomisiones, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y las cuestiones relacionadas con el método de trabajo de la Comisión deberían evaluarse detenidamente a fin de mejorar su labor general y sus resultados como plataforma intergubernamental.

K. Otros asuntos

356. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”, conforme a lo dispuesto en la resolución [72/77](#) de la Asamblea General.

357. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Austria, el Canadá, China, Costa Rica, España, los Estados Unidos, Francia, Grecia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Nueva Zelanda, Rumania, Sudáfrica, Suiza y Turquía. También formularon declaraciones en relación con el tema el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de los 77 y China, y la representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. La representante de Bulgaria formuló una declaración en nombre de la Unión Europea. La observadora del SGAC formuló también una declaración. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

1. UNISPACE+50 y la elaboración de una agenda “Espacio2030” y de un plan para su aplicación

358. La Comisión examinó la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a efectos de crear un grupo de trabajo sobre la elaboración de una agenda “Espacio2030” y de un plan para su aplicación (véase el documento [A/AC.105/1177](#), anexo I, párr. 12).

359. En vista del proyecto de resolución titulado “El 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible”, que figuraba en el documento [A/AC.105/L.313](#) y que la Comisión había hecho suyo en el período de sesiones en curso, la Comisión decidió incluir en su programa un nuevo tema titulado “La agenda 'Espacio2030’”, que se mantendría en el programa hasta el 63º período de sesiones de la Comisión, en 2020.

360. La Comisión acordó establecer un grupo de trabajo en relación con ese tema, bajo la presidencia de un representante del Grupo de los 77 y China cuyo nombre se comunicaría a la Secretaría lo antes posible. La Comisión también acordó que el grupo de trabajo tendría dos vicepresidencias, que ocuparían la Sra. Maria Assunta Accili Sabbatini (Italia) y el Sr. Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania).

361. La Comisión decidió que el grupo de trabajo recién establecido celebrara consultas entre períodos de sesiones, en la semana del 8 al 12 de octubre de 2018, en el Centro Internacional de Viena, y que esas consultas se llevaran a cabo dentro de los límites de los recursos existentes.

362. La Comisión acordó que en esas consultas entre períodos de sesiones el grupo de trabajo establecería su plan de trabajo y su método de trabajo.

363. La Comisión solicitó a la Secretaría que invitara a los Estados miembros de la Comisión a esas consultas entre períodos de sesiones y los invitara también a designar puntos de contacto para el grupo de trabajo.

364. La Comisión convino en que se incluyera en su programa un tema ordinario titulado “Exploración e innovación espaciales”, que se recomendaba en la nota de la Secretaría sobre la prioridad temática 1 de UNISPACE+50 ([A/AC.105/1168](#)).

2. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2020-2021

365. De conformidad con las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios¹, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución [52/56](#), la Comisión examinó la composición de las mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2020-2021.

366. La Comisión señaló que los Estados de Europa Oriental habían hecho suya la candidatura del Sr. Marius-Ioan Piso (Rumania) al cargo de Presidente de la Comisión para el período 2020-2021 ([A/AC.105/2018/CRP.13](#)).

367. La Comisión observó que los Estados de África habían hecho suya la candidatura del Sr. Francis Chizea (Nigeria) al cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión para el período 2020-2021, y que esa información se comunicaría oficialmente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tras la conclusión del 61^{er} período de sesiones de la Comisión.

368. La Comisión también observó que los Estados de América Latina y el Caribe habían hecho suya la candidatura del Sr. Ricardo Gil Ochoa (Colombia) al cargo de Segundo Vicepresidente y Relator de la Comisión para el período 2020-2021 ([A/AC.105/2018/CRP.25](#)).

369. La Comisión observó que los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían hecho suya la candidatura de la Sra. Natália Archinard (Suiza) al cargo de Presidenta de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el período 2020-2021 ([A/AC.105/2018/CRP.18](#)).

370. La Comisión señaló que los Estados de Asia y el Pacífico habían hecho suya la candidatura de la Sra. Setsuko Aoki (Japón) al cargo de Presidenta de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2020-2021 ([A/AC.105/2018/CRP.27](#)).

3. Condición de observador

371. La Comisión tomó nota de que la Unión Europea había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexas en el documento de sesión [A/AC.105/2018/CRP.9](#).

372. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, en 2018, otorgara a la Unión Europea la condición de observador permanente ante la Comisión.

373. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión, la Comisión recordó el acuerdo al que había llegado en su 53^{er} período de sesiones, en 2010 ([A/65/20](#), párr. 311), de que esa condición se otorgaría a las organizaciones no gubernamentales, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de las solicitudes de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentadas por esas organizaciones; que la condición de observador provisional podría prorrogarse por un año en caso necesario; y que otorgaría la condición de observador permanente a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su condición de entidad consultiva ante el Consejo.

374. La Comisión tomó nota de que la Organización Internacional de Normalización (ISO) había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexas en el documento de sesión [A/AC.105/2018/CRP.10](#). La Comisión tomó nota también de que la ISO tenía la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20)*, anexo I; véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20)*, anexo II, apéndice III.

375. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, en 2018, otorgara a la ISO la condición de observador permanente ante la Comisión.

376. La Comisión tomó nota de que CANEUS International había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexas en el documento de sesión [A/AC.105/2018/CRP.11](#).

377. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, en 2018, otorgara a CANEUS International la condición de observador ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de la solicitud de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

378. La Comisión tomó nota de que For All Moonkind había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexas en el documento de sesión [A/AC.105/2018/CRP.12](#).

379. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, en 2018, otorgara a For All Moonkind la condición de observador ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de la solicitud de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

380. De conformidad con la solicitud que la Comisión había formulado en su 56° período de sesiones, celebrado en 2013, la Secretaría había reunido información sobre el reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social de las organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión ([A/AC.105/2018/CRP.14](#)). La Comisión instó a las organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión que aún no hubieran iniciado el proceso de solicitud de reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo a que lo hicieran en un futuro próximo.

381. Se expresó la opinión de que era importante incluir en la lista de requisitos que habrían de cumplir las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales la disposición que figuraba en el párrafo 61 h) de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, en que se decía que “las organizaciones que soliciten ser reconocidas como entidades consultivas deberán demostrar que fueron creadas al menos dos años antes de la fecha en que se reciba la solicitud en la Secretaría. Se deberán proporcionar a la Secretaría las pruebas correspondientes”.

4. Cuestiones de organización

382. La Comisión acordó el plan de trabajo plurianual sobre la gobernanza y el método de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, recomendado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en sus períodos de sesiones de 2018 ([A/AC.105/1167](#), anexo I, párrs. 16 y 17, y [A/AC.105/1177](#), anexo I, párr. 9). A ese respecto, la Comisión decidió que la labor correspondiente al plan de trabajo plurianual se realizaría en relación con el tema del actual programa de la Comisión titulado “Función futura de la Comisión”.

383. La Comisión estuvo de acuerdo en que las grabaciones digitales también se utilizaran en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a partir de su 56° período de sesiones, en 2019.

5. Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Comisión

384. La Comisión recomendó que se examinaran los siguientes temas en su 62º período de sesiones, en 2019:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 56º período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 58º período de sesiones.
8. El espacio y el desarrollo sostenible.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y el agua.
11. El espacio y el cambio climático.
12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Función futura de la Comisión.
14. Exploración e innovación espaciales.
15. La agenda "Espacio2030".
(Labor en relación con un plan de trabajo plurianual del grupo de trabajo, que habría de establecerse (véanse los párrs. 360 a 363))
16. Otros asuntos.

385. La Comisión señaló que la mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, celebrada en Nueva York en octubre de 2017, había sido un éxito, y recomendó que en 2019 se celebrara una mesa redonda similar de las Comisiones Primera y Cuarta, con el apoyo conjunto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme.

L. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

386. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2019:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	11 a 22 de febrero de 2019	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	1 a 12 de abril de 2019	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	12 a 21 de junio de 2019	Viena